
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 55/2015 del índice de este Tribunal, promovido por el quejoso Pedro Ruiz Martínez, contra actos de la Magistrada del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito y Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, en los que se reclama la resolución de veintiuno de agosto de dos mil nueve, dictada en el toca penal 11/2009; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros interesados José Gonzalo Pérez Alcántara, José Méndez Vázquez, Juan Gabriel Camarillo Espinoza y Enedino Martínez Ascensión, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlos, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días quince, veintidós y veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Toluca, Estado de México; 14 de enero de 2016.

El Secretario del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito

Lic. Donovan Ramón Alvarez González

Rúbrica.

(R.- 425896)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo 226/2015, promovido por LUIS GERARDO RAMÍREZ ESTRADA, contra la sentencia de veintiuno de octubre de dos mil ocho, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 659/2008, se ordenó correr traslado a la tercera interesada FEDERAMEX, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

También se le apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Estado de México, dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Licenciada Rosalva Carranza Peña.

Rúbrica.

(R.- 425898)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

En el amparo **28/2015 (anterior 1287/2014-III-5)** promovido por Silvia Mora Vázquez y Romualdo Jesús Malo Quiroz, contra actos **Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el estado de Puebla**, se ordenó llamar a juicio a Adela Toxqui Juárez, Abelardo Teyssier Quintero, Alicia Frida Márquez Hernández y María Alicia Frida Hernández Rojas, como terceras interesadas, se les concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse, de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se practicarán por lista.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, diez de febrero de dos mil dieciséis.
El Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Lic. Julio César Márquez Roldán.
Rúbrica.

(R.- 426848)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo 1/2016, promovido por JOSÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ, contra el acto reclamado a la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la sentencia de siete de abril de dos mil nueve, dictada en el toca de apelación 71/2009, se ordenó correr traslado a la tercera interesada Inés Primero Flores, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

También se le apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Estado de México, catorce de enero de dos mil dieciséis.
Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito.
Licenciada Rosalva Carranza Peña.
Rúbrica.

(R.- 425889)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo 186/2015, promovido por JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ RAMÍREZ, contra la sentencia de quince de noviembre de dos mil trece, dictada por la Tercera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (actualmente Primera Sala Colegiada Penal de Ecatepec), en el toca de apelación 106/2013, se ordenó correr traslado a la tercera interesada ANA IVET GARCÍA MORENO, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

También se le apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Estado de México, quince de enero de dos mil dieciséis.
Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.
Licenciada Rosalva Carranza Peña.
Rúbrica.

(R.- 425894)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO

EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, como se ordenó en auto de catorce de enero de dos mil quince, dictado en el amparo directo 1258//2015, se notifica por edicto, la demanda de amparo directo promovida por José Luis García Ortiz por su propio derecho contra acto de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de uno de junio de dos mil quince, dictado en el expediente laboral 9392/i/10/2012; notificación que se hace a la parte tercera interesada Seguridad Privada y Resguardo Digital, Sociedad Anónima de Capital Variable en razón de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaria de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo y anexos que se acompañan. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurren a este tribunal a hacer saber lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

Monterrey, Nuevo León, 22 de enero de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.
Lic. Mayra del Carmen Carrillo Trujillo.
Rúbrica.

(R.- 426316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Juan Jesús Dávila Calva

En los autos del juicio de amparo directo 440/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber sobre la admisión del presente asunto, al referido Juan Jesús Dávila Calva, en su carácter de tercero interesado, en contra de la sentencia de once de noviembre de dos mil diez, dictada por la Duodécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 171/2010.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de enero de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Cuarto Circuito.
Lic. Alberto Alejandro Herrera Lugo.
Rúbrica.

(R.- 426317)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL
CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACIÓN

En el expediente **300/2013** relativo al procedimiento de concurso mercantil de **María Elena Garibay Gutiérrez, María del Transito Ceballos Morales**, por su propio derecho y como socios ilimitados, así como en su carácter de Representantes Legales de la moral "**GANADERA LA TIZAPA**", **Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada**, el veintinueve de agosto de dos mil catorce se dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al **doce de diciembre de dos mil trece**; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como conciliador a **José Izquierdo Baledón**, quien señaló como domicilio para el cumplimiento de su función **el ubicado en Avenida López Mateos Sur 5060, piso 4, suite "D", colonia Miguel de la Madrid, Zapopan, Jalisco, código postal 45239**, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de

créditos, realice las publicaciones de los edictos y el registro de la sentencia ante las autoridades correspondientes, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Reforma de esta ciudad.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, noviembre 17 de 2015.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Lic. Jorge Armando Núñez Yáñez.

Rúbrica.

(R.- 425341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo 165/2015, promovido por RAÚL EZEQUIEL ELIZALDE GARCÍA, contra la sentencia de diez de noviembre de dos mil seis, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 802/2006, se ordenó correr traslado a los terceros interesados Martha Sánchez Reséndiz y Alejandro Durán Cortes o Alejandro Durán Cortez, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

También se les apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Estado de México, catorce de enero de dos mil dieciséis.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Licenciada Rosalva Carranza Peña.

Rúbrica.

(R.- 425933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Juicio de amparo 1685/2013.

C. José Humberto Morales Morales.

En los autos del juicio de amparo 1685/2013, promovido por Dolores Irene Gómez Martínez, contra de actos del Director de Ingresos Municipal de General Zuazua, Nuevo León y otras autoridades, en el cual José Humberto Morales Morales tiene el carácter de tercero interesado, y tomando en consideración que no obstante que se han tomado las medidas pertinentes con el propósito de vincularlo al juicio, no se ha logrado su localización se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de amparo y se le hace saber además que se han señalado las once horas con quince minutos del nueve de febrero de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, en la inteligencia que deberá presentarse en el plazo de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación apercibido que si pasado ese plazo no comparece se le harán las ulteriores notificaciones por medio de la lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Lo que se comunica para los efectos legales conducentes.

Monterrey, Nuevo León a 27 de enero de 2016

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado.

Licenciada María del Carmen Marrufo Piñeyro

Rúbrica.

(R.- 426319)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Guerrero

Chilpancingo de los Bravo

En los autos del juicio de amparo indirecto 1336/2014, promovido por Feliciano Sánchez Miranda, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, con sede en Chilpancingo y otras autoridades, la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo (Boulevard Vicente Guerrero Número 125, Km. 274, Fraccionamiento La Cortina, C.P. 39090), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a quince de diciembre de dos mil quince.

Se hace del conocimiento a Norma Lidia Torres Cervantes, que le resulta el carácter de tercera interesada en términos del artículo 5, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, dentro del juicio de amparo indirecto 1336/2014, promovido por Feliciano Sánchez Miranda; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibida que de no comparecer dentro del lapso indicado, éste se seguirá conforme a derecho y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., diciembre 15 de 2015
La Jueza Primero de Distrito
en el Estado de Guerrero.
Lic. Estela Platero Salado.
Rúbrica.

(R.- 426326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

En el juicio de amparo **1198/2015** promovido por Anita Díaz Sarmiento, contra actos **Juez de lo Penal de San Pedro Cholula, Puebla y otras autoridades**, que hizo consistir en el auto de formal prisión dictado en su contra, el diecisiete de marzo de dos mil doce, emitido en la causa penal 81/2012 del índice del juez responsable, se ordenó llamar a juicio a Corporativo Insaimex, Sociedad Anónima de Capital Variable, como tercera interesada, se les concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 29 de enero de dos mil dieciséis.
El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla.
Lic. Alfredo López Rueda
Rúbrica.

(R.- 426329)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A TRACOMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

En los autos del juicio de amparo 506/2015-II-E, promovido por José Luis Guerrero Alba, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en virtud de que señaló a la persona moral Tracomsa, sociedad anónima como tercero interesada, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento a los acuerdos dictados el cinco y veintisiete de noviembre último, se ordenó emplazarla a juicio por EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en esta Ciudad. Queda a disposición de la tercera interesada en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado la omisión de la Junta responsable de dar cumplimiento a la ejecutoria

dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito el 26 de enero de 2001 en el toca 263/2000; hágasele saber además que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del nueve de febrero de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional; que cuenta con el término de TREINTA DÍAS hábiles, contado a partir de la última publicación de los edictos, a fin de que ocurra ante este Órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad dentro del término de tres días, apercibida que de no hacerlo las posteriores, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Monterrey, Nuevo León, a once de enero de dos mil dieciséis.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Claudia Rocío Vargas Fuentes

Rúbrica.

(R.- 425677)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO**

En los autos del juicio de **amparo directo 120/2015 penal, promovido por Rodrigo Bernal Cervantes, en contra de la sentencia de once de julio de dos mil dos, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 842/2002**, por auto de ocho de octubre de dos mil quince, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a la tercera interesada **Carmen Ramos Morales, por medio de EDICTOS**, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 21 de Enero de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 426354)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
EDICTO**

Hago de su conocimiento que en el Juicio de Amparo **496/2015**, del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, promovido por Víctor Manuel Santillán Martínez, contra el no ejercicio de la acción penal, dictado por el Fiscal de Procesos en Juzgados Civiles de la Subprocuraduría de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en auto de dieciséis de diciembre de dos mil quince se ordenó emplazar a juicio constitucional al tercero interesado Juan Carlos Baza Almaguer, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2016.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Mirna Gómez Valverde

Rúbrica.

(R.- 426358)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 4to. de Distrito**

Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito, Villahermosa, Tabasco. a: Carmen Asunción Altunar. En el juicio de amparo 1486/2014-II, promovido por Guadalupe Melgarejo Córdova, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión de cuatro de junio de dos mil catorce, dictado por los magistrados de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, dentro del toca penal 39/2014-I, resolución que confirma el auto de formal prisión dictado por el Juez Primero de los Penal del Distrito Judicial del Centro, en la causa penal 143/2008, se señaló como autoridades responsables al Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial del Centro, Tabasco y otro, y como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16 y 19. Se hace del conocimiento al tercero interesado que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las once horas con quince minutos del dieciocho de febrero de dos mil dieciséis. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este juzgado Cuarto de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

La Secretaria.

Lidia Martínez Maldonado.
Rúbrica.

(R.- 426369)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Olga Lidia Guerrero Martínez y Jesús Manuel Montoya Ramírez

En los autos del juicio de amparo directo 485/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber sobre la admisión del presente asunto, a los referidos Olga Lidia Guerrero Martínez y Jesús Manuel Montoya Ramírez, en su carácter de terceros interesados, en contra de la sentencia de diecinueve de junio de dos mil catorce, dictada por la Duodécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 104/2014.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de enero de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Alberto Alejandro Herrera Lugo.
Rúbrica.

(R.- 426371)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México
EDICTO.

Tercero interesado.

Jesús Solís Sánchez, por conducto de quién legalmente represente sus derechos.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento al auto de trece de enero de dos mil dieciséis, dictado por Everardo Maya Arias, Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en el Estado de México, en el juicio de amparo 1724/2014-I, promovido por Jesús Enrique Díaz Sosa defensor particular de Ulises González Aguilar, contra actos del Juez Tercero para Adolescentes de Toluca, Estado de México y otra autoridad, en el que reclama la resolución por la cual se declara infundado el tercer incidente de libertad, se tuvo como terceros interesados y en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en auto de ocho de septiembre de dos mil quince se ordenó emplazarlo por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a sus intereses conviniera se apersona, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, ubicado en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro, colonia Ex rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la

inteligencia de que de no comparecer por sí mismo o, a través de apoderado o gestor en el plazo señalado, se continuará con el presente juicio constitucional y las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en este juzgado de distrito; haciendo de su conocimiento que se han señalado las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintinueve de enero de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a trece de enero de dos mil dieciséis. Doy fe.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado.

Mario Jorge Melo Cardoso.

Rúbrica.

(R.- 425940)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EDICTO.**

Tercero interesado: Francisco Javier Mata González. En el Juicio de amparo número 855/2015-II, del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Lilya Nayelly González Macías, en representación de sus menores hijas Leía Michelle y Sofía de apellidos Armendáriz González, contra actos del Juez Séptimo de Juicio Familia Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado; en cumplimiento al auto de veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se le emplaza por edictos, a efecto de que se presente dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, poniendo a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda; además, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, pues de no hacerlo las subsecuentes se harán por lista. La audiencia constitucional se fijó para las diez horas con dos minutos del cinco de abril de dos mil dieciséis. Así lo proveyó la licenciada María del Carmen Leticia Hernández Guerrero, Juez Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, ante el Secretario del Juzgado, licenciado Luis Ramón Flores Ibarra; publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles, tanto en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En Monterrey, Nuevo León a 27 de enero de 2016.

El Secretario del Juzgado

Licenciado Luis Ramón Flores Ibarra.

Rúbrica.

(R.- 426375)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal
EDICTO.**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA
DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Por auto de **veintidós de enero de dos mil dieciséis**, se ordenó emplazar al **tercero interesado Dolores Benítez Bonilla**, mediante **edictos**, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de amparo **2404/2015-I-A**, promovido por **Martha Alicia Brehm y Fernández y Ernesto Alfredo Salazar García**, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra.

México, D.F., 28 de enero de 2016.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal.

Lic. Gabriela Nayelli Valdez Aceves.

Rúbrica

(R.- 426516)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo**

en la Ciudad de México
EDICTO:

Emplazamiento de la moral Tercero Interesada TALLERES BABIECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo **2064/2015**, promovido por **Moisés Sánchez Ortega**, contra el acto de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, consistente en la resolución incidental de sustitución patronal de treinta de septiembre de dos mil quince, relativa al juicio laboral **654/2005**, señalada como tercero interesada, y al desconocerse su domicilio, el dos de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Ciudad de México, a 08 febrero de 2016.
Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México.

Licenciada Christian del Rosario Salinas Álvarez.
Rúbrica.

(R.- 426518)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezhualcōyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 618/2015, promovido por OLIVERIO ANDRADE CÓRDOVA, se ordenó emplazar a juicio a JOAQUÍN NICOLÁS JIMÉNEZ, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que OLIVERIO ANDRADE CORDOVA, promovió amparo directo, contra la resolución de veinticinco de mayo de dos mil quince, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a JOAQUÍN NICOLÁS JIMÉNEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber a los mismos, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezhualcōyotl, Estado de México, 2 de febrero de 2016.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezhualcōyotl, Estado de México.

Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 426589)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número **1073/2014-III**, promovido por **JOSÉ LUIS TAPIA SAENZ**, contra actos del **JUEZ DÉCIMO PRIMERO PENAL DE DELITOS NO GRAVES DEL DISTRITO FEDERAL**, consistente en **EL AUTO DE PLAZO CONSTITUCIONAL DE CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN LA CAUSA PENAL 206/2011 Y SUS ACUMULADAS 334/2011 Y 306/2011 y LA OMISIÓN DE PROVEER EL ESCRITO DE CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A TRAVES DEL CUAL SE SOLICITÓ LA EXCARCELACIÓN**, donde se señaló a **JAVIER SOSA HUERTA, ELÍAS MARTÍNEZ SERRANO, CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ BÁRCENAS, JUAN ANTONIO IZQUIERDO ACOSTA, FRANCISCO GERARDO MONTES DE OCA, SIMÓN CALZADA PERALTA, ANGEL ALBERTO MONTIEL ROJO, JOSÉ MANUEL DE LOS SANTOS BRITOS, CRESCENCIO ERNESTO QUIROZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JESÚS MORALES PARDO y EDUARDO YAÑES OLGUÍN**, como terceros interesados, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintuno de enero de dos mil dieciséis, emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de sus representantes legales, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderados que puedan representarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente:
 México D.F., 21 de enero de 2016
 Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.
M. en D. Luz María Ortega Tlapa
 Rúbrica.

(R.- 425967)

Estados Unidos Mexicanos
 Estado de Guanajuato
 Poder Judicial
 Juzgado 3o. Civil de Partido
 Secretaría
 Celaya, Gto.
 EDICTO

Por éste publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Tablero de avisos de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del inmueble ubicado en Calle Francisco I. Madero número 558 (antes 180) Zona Centro, de ésta Ciudad de Celaya, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 6.00 metros con propiedad que es o fue de Vicente Ortega; al Sur: 6.00 metros con calle Madero; al Oriente 56.75 metros con la parte que se reserva la vendedora y al Poniente: 56.75 metros con José Elguera.- Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$1'445,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), valor pericial fijado más alto, se citan acreedores y se convocan postores. -Se señalan las **10:00 diez horas del día 14 de marzo del año en curso**, diligencia de remate que tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado, del inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número M155/2007, promovido por Lics. Luis Carlos Caporal Arreguin, Rosandra Aletta Trejo Felici y Luis Armando Cervantes Basaldua, Endosatarios en Procuración de "Acrecenta, S. C. L" en contra de Florentina Soria Rubio, sobre pago de pesos.

"Sufragio Efectivo.- No Reelección".
 Celaya, Gto., a 12 de febrero del año 2016.
 C. Secretaria Tercero Civil de Partido
C. Lic. María Lucila Rodríguez Ojeda
 Rúbrica.

(R.- 426646)

Estados Unidos Mexicanos
 Juzgado Primero de Distrito
 de Procesos Penales Federales
 en el Estado de Querétaro
 EDICTO

CAUSA PENAL: 2/2014.
DELITO: CONTRA LA SALUD (TRANSPORTE DE COCAÍNA)
INDICIADO: DANIEL DE LOZA HERNÁNDEZ.
PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, se le notifica el proveído de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, que en lo conducente dice: "En esas condiciones, este Juzgado Federal, con fundamento en el artículo 40 del Código Penal Federal, **LEVANTA EL ASEGURAMIENTO**, respecto del **vehículo marca Nissan, tipo Lucino GSE, modelo 1997, color negro, con placas de circulación 770JBP, del Distrito Federal, número de serie 6AAY976000264, con número de motor GA16773771R**, y se deja a disposición de quien acredite tener derecho a este, en el **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con residencia en esta ciudad**, por el plazo de **TRES MESES**, contados a partir de su notificación, en la inteligencia que de no hacerlo, **se decretará su abandono**, en términos del artículo 182-Ñ del Código Penal Federal.

Atentamente.
 Querétaro, Querétaro, a 22 de enero de 2016.
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales
 en el Estado de Querétaro.
Licenciado Roberto Jaime Nieto Arreygue.
 Rúbrica.

(R.- 426676)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERA INTERESADA: CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, once de febrero de dos mil dieciséis.

En los autos del juicio de amparo **1060/2015-XII**, promovido por **Bernardo Ávalos Velazco**, por su propio derecho, contra actos del **Presidente de la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco**, se hace del conocimiento a la moral tercera interesada **CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su representante legal, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de México.
Licenciado Luis Daniel Hernández Ortiz.
Rúbrica.

(R.- 426711)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO.**

HÉCTOR FEDERICO MALDONADO PINEDA Y SARA GUADALUPE LIZÁRRAGA PÁEZ

En el lugar en que se encuentren les hago saber que: En los autos del juicio de amparo directo 471/2015, promovido por Ramiro Hernández López, contra actos del magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se les ha señalado como terceros interesados, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de diecinueve de enero de dos mil quince, este órgano colegiado determinó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndoles saber que podrán presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la secretaría de acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 19 de enero de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.
Lic. Ileri Amezcua Estrada.
Rúbrica.

(R.- 426758)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

“Solida Administradora de Portafolios, sociedad anónima de capital variable”.

TERCERO INTERESADO EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo **763/2015**, promovido por **Isidro Popomeya Pérez**, contra actos de la **Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Chiapas, residente en esta ciudad**, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio “B”, Planta Baja, Boulevard Ángel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha quince de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual se ordenó emplazarle al presente juicio, en virtud de que se le ha señalado como tercero interesado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27

fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **nueve horas del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis**. Fijese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de enero de 2016.
 Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.
Iván René Castro Flores.
 Rúbrica.

(R.- 426109)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito del Décimo Primer Circuito
con sede en Morelia, Michoacán
 EDICTO

María de Jesús Patiño Gómez **en su carácter de madre del extinto** José Francisco Durán Patiño, TERCERA INTERESADA.

En los autos del juicio de amparo número II-1082/2014, promovido por Jesús Cázarez Ayala y otros, contra actos del MAGISTRADO DE LA NOVENA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, **ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN MORELIA**, se ha señalado a usted como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III incisos b) y c) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles según su artículo 2º, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías. Así como que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Michoacán, a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.
 La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán.
Ydalia Génesis Lara Aguilar.
 Rúbrica.

(R.- 426761)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo **1340/2015**, promovido por Rafael Ayala Hernández, contra actos del **1. Juez Primero de lo Penal de la ciudad de Puebla**; se ha señalado como parte tercero interesada a **ERVIN MADRID FLORES** y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las **nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional.

San Andrés Cholula, Puebla, 04 de febrero de 2016.
 El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Lic. Paulo César Falcón Gómez.
 Rúbrica.

(R.- 426836)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo **1000/2015**, promovido por Miguel García Pineda, contra actos de la **1. Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**; se ha señalado como parte tercero interesada a **Laura Collado Ramírez y Clemente Pérez Estrada, representantes del occiso Clemente Pérez Collado** y como se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlas por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las **nueve horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional.

San Andrés Cholula, Puebla, 04 de febrero de 2016.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Paulo César Falcón Gómez.

Rúbrica.

(R.- 426839)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Celaya, Gto.
DECRETO**

Publíquese una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, un extracto de la resolución de fecha 06 seis de enero del 2016 dos mil dieciséis, dictada por el Juzgado Quinto Civil de Partido de la Ciudad de Celaya, Guanajuato, dentro del juicio Especial Mercantil M82/2015 promovido por YOLANDA NIETO BOADA, en la cual se decreta la CANCELACION de un título nominativo cuyas características son las siguientes: Clase del título nominativo: Acciones, con número de serie 1098 mil noventa y ocho, que ampara 12 doce acciones de la 2,165 a la 2,176; Emisor: Consejo de Administración del Club Campestre de Celaya, S.A. de C.V.; Lugar de suscripción: Celaya, Guanajuato. La cancelación decretada quedará firme dentro de los 30 treinta días contados a partir de la publicación del presente. Lo anterior, con fundamento en las fracciones I Y III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Celaya, Gto., a 29 de enero del 2016

La Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido

Lic. Araceli Leticia Ramírez Narváez.

Rúbrica.

(R.- 426981)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León**

EDICTO. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinte de enero de dos mil dieciséis, dictado en el amparo directo 1411/2015, se notifica por edicto, la demanda de amparo promovida por HÉCTOR ESPINOZA VÁZQUEZ, contra acto de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de quince de julio de dos mil quince, dictado en el expediente laboral 4141/i/10/2003; notificación que se hace al tercero interesado JULIO CÉSAR CASTILLO CASADOS, en razón de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaria de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo y anexos que se acompañan. Se

le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer saber lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista y como está ordenado en el citado proveído.

Monterrey, Nuevo León, 26 de enero de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.

Lic. David Rodríguez Sanguino.

Rúbrica.

(R.- 426318)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo **652/2015-I**, promovido por **José Sierra Torres, Sergio Alcalá Iglesias y Alfredo Linares Vallejo, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de Villa de Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México**, por propio derecho, el secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, licenciado **Moisés Bremermann Borraz**, en cumplimiento a lo ordenado en auto de **treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, publíquese por **tres veces de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de emplazar a los terceros interesados **Hugo Reyes Salcedo y Jorge Beltrán Guerrero**, este último quien se ostenta como representante legal de la moral **Gobemex, Sociedad Anónima de Capital Variable**, al juicio de amparo señalado en líneas que anteceden, hágasele saber a los terceros interesados de mérito, que tiene expedito su derecho para apersonarse al juicio de amparo **dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación**, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, en este Juzgado Federal, a fin de que haga valer lo que a su interés convenga; así mismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la residencia de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, 31 de diciembre de dos mil quince.

El Secretario.

Lic. Moisés Bremermann Borraz

Rúbrica.

(R.- 426991)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
de Procesos Penales Federales
en la Ciudad de México
EDICTO

Denunciante Iván Arroyo Avilés.

En la causa penal 302/2015-I, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, se fijaron las diez horas con un minuto del tres de marzo de dos mil dieciséis, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de carácter judicial en la que tendrá intervención, por lo que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, sito en calle Jaime Nunó número ciento setenta y cinco, colonia Zona Escolar, Cuauhtepc Barrio Bajo, delegación Gustavo A. Madero (a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Norte de esta ciudad), con una identificación oficial vigente.

Atentamente.

Ciudad de México, 12 de febrero de 2016.

El Juez Tercero de Distrito
de Procesos Penales Federales
en la Ciudad de México.

Luis Alberto Ibarra Navarrete

Rúbrica.

(R.- 427014)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero
Chilpancingo, Gro.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 471/2015-II-CA, PROMOVIDO POR JUAN CALIXTO GARCÍA, CONTRA ACTOS DE LA JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO Y EL DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD, EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE JUEZ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO SEGUNDO Y 82, FRACCIÓN XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 40, FRACCIÓN V, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ORDENÓ QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE EDICTO QUE A LA LETRA DICE:

“CHILPANCINGO, GUERRERO, TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CARLOS ESTEBAN ORTEGA, QUE LE RESULTA EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 471/2015-II-CA, PROMOVIDO POR JUAN CALIXTO GARCÍA, CONTRA ACTOS DE LA JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO Y EL DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LES SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, ASIMISMO QUE SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL JUICIO ALUDIDO”.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., enero 13 de 2016.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. José Antonio Jácome Áviles.

Rúbrica.

(R.- 426508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
-EDICTO-

REPRESENTANTE LEGAL DE SUCESIÓN DE CLARA GUADALUPE SÁNCHEZ GAVITO Y ECHAVE DE GONZÁLEZ, SUCESIÓN DE VICENTE GONZÁLEZ PÉREZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA, ROSA MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ, ERNESTO ARRIETA MARCH Y/O MARCHA, MARÍA ARACELI SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE CORRAL.

En los autos del juicio de amparo **391/2015-IV**, promovido por **AGUSTINA FERNÁNDEZ GARCÍA**, contra los actos que reclama de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2º, se ordena sus emplazamientos al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, veintiuno de enero de dos mil dieciséis.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Lic. Fernando Nicolás Bautista López.

Rúbrica.

(R.- 426664)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En el juicio de amparo número **417/2015-5**, promovido por **Andrés Tovar Hernández**, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil en el Estado, a quien se reclama la negativa de dar trámite a un recurso de revocación y la alteración procesal derivada de esa negativa, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a juicio a la tercero interesada **CATARINA HERNÁNDEZ ÁVALOS**, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en la inteligencia que para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo al inicio anotado se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de veintinueve de diciembre de dos mil quince, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a la tercero interesada Catarina Hernández Ávalos, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en calle Palmira 905, Ala B Primer Piso, Fraccionamiento, Desarrollos del Pedregal, CP. 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibida para el caso de no comparecer por sí o por apoderados que puedan representarla, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, veintinueve de diciembre de dos mil quince.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Elsa Fabiola Saldaña Durán.

Rúbrica.

(R.- 425667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos
Amparo Indirecto 1535/2015
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERO INTERESADA.

Escuela Técnica Profesional de Mecánica American Pacific, S.A. de C.V. (Por conducto de quien legalmente la represente).

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado **Octavo** de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 1535/2015-II**, promovido por **Antonio Carrión Jiménez**, por conducto de su representante legal, contra actos del **Presidente Ejecutor de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos**, se ha señalado a esa persona moral con el carácter de tercero interesada en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **tres de noviembre de dos mil quince**, se ordenó emplazarla por medio de edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, Edificio B, primer piso.**

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, a treinta de noviembre de dos mil quince.

El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.

Lic. Salvador Hernández Hernández.

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado.

Lic. Luis Daniel Domínguez López.

Rúbrica.

(R.- 425682)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERA INTERESADA:
MÓNICA MELCHOR ROJAS, POR CONDUCTO DE SUS PADRES EVA ROJAS MARTÍNEZ
Y JOEL MELCHOR AGUAS.

Por este conducto, se ordena emplazar a la **tercera interesada: Mónica Melchor Rojas, por conducto de sus padres Eva Rojas Martínez y Joel Melchor Aguas**, dentro del juicio de amparo directo 33/2016, promovido por David Zarazúa Sánchez, contra actos del Magistrado de la Octava Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

IV.-Acto reclamado: la sentencia de 31 de octubre de 2011, dictada en el toca 290/2011.

IV.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., veintidós de enero de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 426112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario
del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 43/2015 del índice de este Tribunal, promovido por Joel García Ortiz, contra actos de la Titular del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, del Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en Toluca, Estado de México, así como del Director General del Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México, en los que se reclama la resolución de veintidós de julio de dos mil once, dictada en autos del Toca Penal 199/2008 del índice del referido Primer Tribunal Unitario y su ejecución; con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio del tercero interesado Aarón Hernández Farfán, para el efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, quinto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto; quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, por sí, por apoderado, por gestor o asesor que pueda representarlo, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio y se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este órgano de control constitucional.

Toluca, Estado de México, 2 de febrero de 2016.

El Magistrado del Cuarto Tribunal
Unitario del Segundo Circuito.
Licenciado Jorge Luis Silva Banda.

Rúbrica

(R.- 426324)

Estados Unidos Mexicanos
Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

En términos de los artículos 2º, 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero interesado de nombre Arturo Eleuterio Castro Aguilar, dentro del juicio de amparo 59/2015, mediante escrito presentado el treinta de septiembre de dos mil quince, comparecieron, por conducto de su defensor público federal, los quejosos de nombres Juan Servando Robles Celis, Juan Antonio Martínez Rosas, Carlos Villegas Ramos y Aarón Aguirre Bueno, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de amparo, del índice del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito, en el Estado de Jalisco. En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este Tribunal, y. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas, del nueve de mayo de dos mil dieciséis.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 26 de enero de 2015.
Secretaria de Acuerdos del Quinto
Tribunal Unitario del Tercer Circuito.
Eva María Ramírez Martínez.
Rúbrica.

(R.- 426364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

Eva María Cárdenas Moreno

En los autos del juicio de amparo directo 530/2015, promovido por Ricardo López Orozco, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 266/2011, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a Eva María Cárdenas Moreno, en su carácter de representante legal de los terceros interesados Jesús Arnaldo Tirado Cárdenas, Glenda Zuleyma Tirado Cárdenas y Ricardo López Cárdenas, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Mexicali, B.C. a 27 de enero de 2016.
Secretaría de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del XV Circuito.
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 426368)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

MARÍA MAGDALENA DE LA CRUZ DÍAZ.

TERCERO INTERESADO.

En el juicio de amparo directo **208/2015**, promovido por **Cristian Mauricio Cruz Macías**, por propio derecho, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de la sentencia de ocho de junio de dos mil quince, emitida por la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, dictada en el toca penal 155-B-1P01-2015, en la que confirmó la sentencia definitiva de veinticuatro de abril de dos mil quince, dictada por el Juez del Tribunal de Enjuiciamiento, Región Uno, residente en esta ciudad, en la causa penal 390/2013, en la que consideró al quejoso penalmente responsable del delito de **homicidio culposo**, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **Lesvia Díaz López**, resultando ser tercera interesada **María Magdalena de la Cruz Díaz**, por ser hija de la víctima; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 103 y 107 de la Constitución General de la República en relación con los numerales 158,160, 161, 163, 166, 167, 169, 170, 144, fracción IV, 130 y demás aplicables de la Ley de Amparo; por tanto, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena emplazarla a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero interesado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez

Rúbrica.

(R.- 426759)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito
con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

TERCERA INTERESADA: SOCIEDAD COOPERATIVA LOS IRRITILAS.

En los autos del amparo directo laboral 4/2016, promovido por el **quejoso MANUEL MARTÍNEZ DE LARA**, en contra del laudo de seis de mayo de dos mil quince, dictado por la Junta Especial número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, en el juicio laboral 1990/2010, se ha señalado como **diversa tercera interesada a Sociedad Cooperativa Los Irritilas**; y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado notificarles la interposición de la demanda de amparo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN" y en el periódico "EXCÉLSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la ley de la materia en cita. Queda a disposición de la mencionada tercera interesada, en la Actuaría de este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Órgano Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer por conducto de quien legalmente la represente, pasado ese tiempo se seguirá el presente juicio de amparo en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en este Órgano Colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 4 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito.

Lic. María del Socorro Muñoz Aragón

Rúbrica.

(R.- 426762)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

“Vicente Sánchez Figueroa, Enrique Carrillo Velázquez, Juan Antonio Pérez Díaz, Rafael López López, Adín Durán López y Aaron Morales Alfonso”.

TERCEROS INTERESADOS EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN.

En el juicio de amparo **1387/2015**, promovido por **Ermidio Castro Rangel**, contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves del Distrito Judicial de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, residente en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio “B”, Planta Baja, Boulevard Ángel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual se ordenó emplazarles al presente juicio, en virtud de que se les ha señalado como terceros interesados y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de los **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **nueve horas del veintinueve de abril de dos mil dieciséis**. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de enero de 2016.

Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

Gabriela Guadalupe Camacho Sarmiento

Rúbrica.

(R.- 426763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito
Cd. Victoria, Tamps.

EDICTO

Julia Botello González, Sergio Alanís Quintanilla, Maribel Duran Martínez, Roció Coll Nájera, José Roberto Pedraza Espinoza, Marisol González Ortega y Laura Gallegos Rodríguez.

Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, promovida por Juan Álvaro Balderas Ramírez, la cual se radicó con el número 1046/2015-I, contra actos de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal **534/2014**, derivado del proceso penal **189/1998**, que se siguió ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, por los delitos de impudicia, violación, privación ilegal de la libertad y robo con violencia. **En el presente asunto les resulta el carácter de terceros interesados.** En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado **LES EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que acudan a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que tienen el término de treinta días contado al día siguiente de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de enero de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

Lic. María Concepción Maldonado Salazar

Rúbrica.

(R.- 426843)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, se notifica a Promotora Comercial del Estado de Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable, de los autos del juicio de amparo número 360/2014-2 promovido por María Teresa Madrigal y/o Ma. Teresa Madrigal, contra actos del Juez Segundo Civil, con residencia en esta ciudad de Mexicali, Baja California y otras autoridades, radicado en este juzgado de distrito, en el que se le ha señalado como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos. queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, copia simple de la demanda de amparo, para que comparezca al presente juicio si a su interés conviene, y de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, deberá presentarse en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, ubicado en calle del Hospital número 594, tercer piso, zona industrial, Centro Cívico, dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, a señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos, en términos de los artículos 26, fracción III y 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; haciendo de su conocimiento que se han señalado las nueve horas del once de febrero de dos mil dieciséis, para llevar a cabo el desahogo de la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firma José Guadalupe Arias Ortega, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, ante Marisol Vega Ledesma, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

Mexicali, B. C., 28 de enero de 2016
 Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
 en el Estado de Baja California
Marisol Vega Ledesma.
 Rúbrica.

(R.- 426844)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón, Sonora
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 495/2015-II

EN EL JUICIO DE AMPARO 495/2015-II PROMOVIDO POR **RAMÓN MAGDALENO DÍAZ**, CONTRA ACTOS DEL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME**, DE QUIEN RECLAMA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN PARA ESCUELA DE IDIOMAS, CONTENIDA EN EL OFICIO DDU/198/15 DE VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, SOLICITADA POR LA TERCERO INTERESADA **GANDHI IRASEMA CASTRO VALENZUELA**, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VERACRUZ, NÚMERO 758, ENTRE CAJEME Y TETABIATE; POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LA **TERCERO INTERESADA GANDHI IRASEMA CASTRO VALENZUELA**, MEDIANTE ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ESPECÍFICAMENTE EN EL PERIÓDICO EXCÉLSIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PUERTA DE ACCESO DE ESTE TRIBUNAL, REQUIRIÉNDOSELE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE APERSONE A JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS SI LO ESTIMA PRUDENTE Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEJÁNDOSE A SU DISPOSICIÓN CON EL SECRETARIO JUDICIAL DE ESTE TRIBUNAL LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA RESPECTIVAS ATENTO A LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, Y 27 FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente:
 Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de diciembre de 2015.
 Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. Zaid Ismael Montaña Peña.
 Rúbrica.

(R.- 426858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
EDICTO:

En los autos principales del Juicio de Amparo número **1087/2013**, promovido por **COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO DE LA AMPLIACIÓN DE EJIDO AL POBLADO “LOS RAMÍREZ”, MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE MARIANO SALAZAR VERA, ONÉSIMO SEGOVIANO ANDRADE Y RAMÓN SEGURA LÓPEZ**, en contra de actos del Tribunal Superior Agrario, se ordenó emplazar a los terceros interesados **TRINIDAD SÁNCHEZ CARPIO, FRANCISCO BECERRA GUZMÁN, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL, MARÍA ANUNCIACIÓN AMIROLA DE VELASCO y JOSÉ LUIS PADILLA**, a quienes se les hace saber que se presentó demanda de amparo, **en la cual, el acto reclamado se hizo consistir en la sentencia de fecha doce de julio de dos mil uno, dictada dentro del juicio agrario 462/92, relativo a la ampliación de Ejido al Poblado “Los Ramírez”, Municipio de León, Estado de Guanajuato**; motivo por el cual, deberán presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de hacer valer sus derechos y entregarles copias de la demanda y auto admisorio; en la inteligencia de que, de no comparecer en el aludido término, se continuará el juicio en todas sus etapas y, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por medio de lista en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Y, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Atentamente:

Ciudad de México, 11 de febrero de 2016.

Secretario Adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Lic. Felipe Camacho Silva.

Rúbrica.

(R.- 426943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO CON EXTRACTO DE QUIEBRA

En el expediente **607/2015-VIII, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Stesso, sociedad anónima de capital variable, el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Felipe V Consuelo Soto, el veintiuno de diciembre de dos mil quince**, dictó sentencia en la que: declaró en estado de quiebra a esa comerciante; determinó el **veintiséis de marzo de dos mil quince** como fecha de retroacción de concurso; declaró suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante quebrado, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley les atribuye a los depositarios; ordenó a las personas tengan en su posesión bienes del quebrado que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en el caso de desobediencia; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designación de síndico y a éste, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado. **También**, se dictó el auto siete de enero del dos mil dieciséis, en el que se tuvo a **Federico Gabriel Lucio Decanni** como síndico designado por el IFECOM, quien señaló domicilio para oír y recibir notificaciones; se señalaron las diez horas con treinta minutos del veintiuno de enero de dos mil dieciséis, para la diligencia de ocupación de bienes: se ordenó la publicación de edictos en el **Diario Oficial de la Federación y El Universal**; además se ordenó el procedimiento de reconocimiento de créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional (El Universal).

México, Distrito Federal, siete de enero de dos mil dieciséis.

La Secretaria del Juzgado Tercero del Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Silvia Danae Pérez Segovia.

Rúbrica.

(R.- 426983)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTO.

Dentro de los autos del juicio de amparo número **842/2015-III**, promovido por **Editorial Planeta Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la **SEGUNDA SALA y JUEZ CUADRAGÉSIMO NOVENO, AMBOS DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazado a éste juicio, la tercera interesada **Ediciones del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable**, pese a que con anterioridad y durante el trámite del mismo, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha persona, sin haber tenido éxito; en consecuencia, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, los que tendrán que ser publicados por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; quedando a disposición de dicho tercero interesado, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México**, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de **treinta días** referido.

Atentamente
Ciudad de México, 19 de febrero de 2016.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Alberto Moctezuma Gómez.
Rúbrica.

(R.- 427009)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCER INTERESADO JUAN CARLOS ALDAVE OCAMPO.

Al margen un sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, con domicilio en Boulevard del Lago, Número 103, Edificio "A", 2° Piso, Colonia Villas Deportivas de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370.

En los autos del **Juicio de Amparo 1093/2015-III-C**, promovido por **Fabiola Del Sol Urióstegui Alvear, en su carácter de apoderado legal de la persona moral Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos**, contra actos del **Congreso del Estado de Morelos y otra autoridad**, en el que señaló como acto reclamado: *"El decreto número 2224, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", en fecha 22 de Abril del año 2015: y consecuentemente todas y cada una de las actuaciones y acciones previas y posteriores que a mi representado generan obligación, ante la falla de garantía de un debido proceso al quejoso, llevado monopólicamente por las autoridades responsables..."*; juicio en donde **se le ha señalado a usted como tercero interesado Juan Carlos Aldave Ocampo** y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **veintinueve de octubre de dos mil quince**, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán incluso hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarla, quedando a su disposición en la sección de amparos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, copia de la demanda de amparo, promovida por **Fabiola Del Sol Urióstegui Alvear, en su carácter de apoderado legal de la persona moral Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos**; apercibida de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada al presente juicio de amparo y las

ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; asimismo se les hace saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, **para la celebración de la audiencia constitucional**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2° de ésta última.

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, catorce de enero de 2016.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos.

Lic. Guillermo Amaro Correa.

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito.

Lic. Roberto Bravo Vargas.

Rúbrica.

(R.- 426526)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil
“Independencia Judicial, Valor Institucional y Respeto a la Autonomía”
EDICTO

En los autos del juicio **ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO**, promovido por **CASA MARZAM, S.A. DE C.V.**, en contra de **GIBART, S.A. DE C.V.** expediente **930/2015**, el C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dictó diversa resolución en la cual en su parte conducente dice:

“México, Distrito Federal a diez de diciembre de dos mil quince.

VISTOS, para resolver en **SENTENCIA DEFINITIVA**, los autos del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO NOMINATIVOS**, seguido por **CASA MARZAM, S.A. DE C.V.**, en contra de **GIBART, S.A. DE C.V.** expediente número **930/2015**; y,...

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO NOMINATIVOS**, en el que la actora **CASA MARZAM S.A. DE C.V.**, justificó los hechos constitutivos de sus pretensiones; y la demandada **GIBART, S.A. DE C.V.**, se allanó a la demanda.

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación de los siguientes títulos nominativos:

a) TÍTULO DEFINITIVO NÚMERO 1, SERIE “A”, EL CUAL AMPARA 50,000 (CINCUENTA MIL) ACCIONES COMUNES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y REPRESENTATIVA DELA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DELA PERSONA MORALDENOMINADA GIBART, S.A. DE C.V.

b) TÍTULO DEFINITIVO NÚMERO 1 SERIE “B” EL CUAL AMPARA 714’001,638 (SETECIENTOS CATORCE MILLONES UN MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y REPRESENTATIVAS DELA PARTE VARIABLEDEL CAPITAL SOCIAL DELA PERSONA MORALDENOMINADA GIBART, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Se condena a la demandada a la restitución o reposición de los títulos descritos en el resolutivo que antecede, apercibida que en caso de no hacerlo, el suscrito lo hará en su rebeldía, en la inteligencia de que la firma de este juzgador deberá legalizarse; haciéndose hincapié que dichos documentos producirán conforme a su texto los mismos efectos que el título cancelado.

CUARTO.- Se condena a la demandada a realizar las anotaciones correspondientes en su libro de registro de accionistas respecto a la cancelación y reposición de los títulos descritos con antelación en este fallo.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción dela Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito publíquese por una sola vez en el Diario Oficial dela Federación, un extracto de la presente resolución.

SEXTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.

SÉPTIMO.- Notifíquese y PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA, y obténgase copia debidamente autorizada de la presente resolución para ser agregada al legajo de sentencias de este juzgado.

ASI, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad Licenciado DAVID LÓPEZ RECHY, antela C. Secretaria de Acuerdos “B” por Ministerio de Ley Licenciada Reyna Emilia Crespo Aguilar. baog.”

La C. Secretaria de Acuerdos “B”
Lic. María Lorena Muñoz Espinoza
Rúbrica.

(R.- 426984)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Séptimo Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **1115/15** relativo al Juicio **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES MERCANTILES** promovido por **AGUSTIN TERRAZAS BORUNDA**, contra **CLUB CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. Y/O CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, S.C.**, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

VISTOS para resolver el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS NOMINATIVOS** promovido por **AGUSTÍN TERRAZAS BORUNDA**, bajo el expediente número **1115/2015**, y;-----

PRIMERO.- Ha procedido el Procedimiento Especial de Cancelación y Reposición de Títulos Nominativos.

SEGUNDO.- El promovente **AGUSTÍN TERRAZAS BORUNDA**, acreditó la existencia y extravío de los títulos consistentes en la Acción número 000218 (doscientos dieciocho), Serie “A”, clase I, emitida por **CLUB CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y el Certificado de Aportación número 0218 (doscientos dieciocho), emitido por **CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD CIVIL. -----**

TERCERO.- En consecuencia, se declara la cancelación provisional de los títulos descritos en el resolutivo **SEGUNDO**, para que una vez transcurrido el plazo de 60 sesenta días que establece la Ley, pasando a ser definitiva la cancelación o se decida sobre las oposiciones que en su caso se interpongan, se prevenga al **Presidente y Secretario del Consejo de Administración del CLUB CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como al **Presidente y Secretario del Consejo Directivo de CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD CIVIL**, para que, en su oportunidad, otorguen a **AGUSTÍN TERRAZAS BORUNDA**, un duplicado de los títulos en cuestión.-----

CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al **Presidente y Secretario del Consejo de Administración del CLUB CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como al **Presidente y Secretario del Consejo Directivo de CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD CIVIL**, y publíquense los puntos resolutivos de la presente resolución por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.-----

NOTIFIQUESE.-----

Así resolvió y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NANCY FÉLIX CASTAÑÓN** con quien actúa y da fe. **DOY FE. -----**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
 Sufragio Efectivo; No Reelección
 Chihuahua, Chihuahua, 11 de febrero del 2016.
 Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil
 del Distrito Judicial Morelos.
Licenciada Nancy Félix Castañón,
 Rúbrica.

(R.- 426986)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,769.00
2/8	de plana	\$ 3,538.00
3/8	de plana	\$ 5,307.00
4/8	de plana	\$ 7,076.00
6/8	de plana	\$ 10,614.00
1	plana	\$ 14,152.00
1 4/8	planas	\$ 21,228.00
2	planas	\$ 28,304.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Primera Sala Regional Metropolitana
Primera Sala**

EDICTO

ACTORA: DESARROLLO INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

TERCERO INTERESADO: MARÍA DEL REFUGIO SORIA VEGA, representante de los trabajadores de la parte actora

En los autos del juicio de nulidad 29960/12-17-01-7, promovido por DESARROLLO INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., contra actos de la Subadministradora de la Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, relativo a la determinación de créditos fiscales por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado; se señaló como tercero interesado a MARÍA DEL REFUGIO SORIA VEGA, representante de los trabajadores de la parte actora, y en auto de veintiocho de septiembre de dos mil quince se ordena su emplazamiento al juicio de nulidad 29960/12-17-01-7, por medio de **edictos**, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el país, haciéndose de su conocimiento que en esta Primera Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, queda a su disposición copia simple de la demanda y anexos, y que cuenta con un término de cuarenta y cinco días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F. a 28 de septiembre de 2015

Secretaría de Acuerdos

Lic. Laura Hernández Cortés

Rúbrica.

(R.- 427001)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1417/15-EPI-01-7 Actor: Mondadori International Business S.R.L.
“EDICTO”**

GINGA PINK Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1417/15-EPI-01-7, promovido por la persona moral MONDADORI INTERNATIONAL BUSINESS S.R.L., en contra de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas “C” del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución de fecha 17 de julio de 2015, contenida en el oficio MA/M/1985/1490094, se ordenó emplazar a GINGA PINK Y DISEÑO, S.A. DE C.V., tercero interesado en el juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Avenida La Morena, Número 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 03020, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal a 27 de enero de 2016.
La C. Magistrada Instructora de la Ponencia I de la Sala
Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lic. Luz María Anaya Domínguez.

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ivett Nazdihely Galicia Rendón.

Rúbrica.

(R.- 427016)

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la **Tasa NAFIN (TNF)** de febrero aplicable en marzo de 2016, ha sido determinada en 4.05% anual.

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director General Adjunto Financiero

Pedro Guerra Menéndez

Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito

Mario Manuel Tovar Flores

Rúbrica.

(R.- 427011)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El veintidós de enero de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 068/2012, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **LYEM Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **LYEM Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/068-12/1983 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá sus efectos, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2016.

Director General de Seguridad Privada.

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez.

Rúbrica.

(R.- 426980)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El dos de febrero de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 264/2013, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Sasi Corporation, S.A. de C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral Sasi Corporation, S.A. de C.V., como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la revalidación de autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/044-14/2531 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá sus efectos, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2016.

Director General de Seguridad Privada.

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez.

Rúbrica.

(R.- 427020)

ARGE CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.
AVISO PARA EJERCICIO DE DERECHO DE PREFERENCIA

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa: que el 29 de mayo de 2015, se celebró, en el domicilio social de Arge Consulting Services, S.A. de C.V., una Asamblea General Anual Extraordinaria de Accionistas, que acordó un aumento en el capital social de la Sociedad por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mediante la emisión de 300 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

Atento a lo dispuesto en el artículo antes citado, los accionistas interesados en suscribir las acciones emitidas, deberán ejercitar su derecho de preferencia, en proporción a su tenencia accionaria, dentro de los 15 días siguientes a la ubicación de este aviso. Para tal efecto, deberán acudir al domicilio social, ubicado en Chilpancingo 59 Interior 502, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Ciudad de México, 22 de febrero 2016.
Delegado de la Asamblea de Accionistas
Miguel Angel Alcocer Medina
Rúbrica.

(R.- 427002)

CENTRO GASTRONOMICO ZENEKA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE
ACCIONISTAS DE CENTRO GASTRONÓMICO ZENEKA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad "Centro Gastronómico Zeneka, S.A. de C.V." (en adelante, la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se celebrará el próximo 16 (dieciséis) de marzo de 2016, a las 10:30 horas en el inmueble ubicado en calle Bosque de Ciruelos 227, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Distrito Federal, en la cual se desahogará el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I. Rendición y, en su caso, aprobación de los estados financieros auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014 y el reporte del Comisario, en términos de los artículos 172 y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Aplicación de resultados.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar la administración de la Sociedad y ratificación del Comisario.

IV. Designación de delegados especiales de la asamblea.

Los accionistas deberán acreditar su calidad de accionistas mediante su registro en el libro correspondiente, su título de acción o, en su caso, el certificado de depósito de su título de acción ante fedatario público o institución de crédito.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2016
Comisario de la Sociedad
C.P.C. Horacio Rocha Salas
Rúbrica.

(R.- 427021)

EMPRESAS TRANSERAGA S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016.

Liquidador

Cornejo Rosales Ernesto
Rúbrica.

(R.- 426994)

TDF, S. DE R. L. DE C. V.
LISTA DE TARIFAS

SEMILLAS LA SELENITA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016.

Liquidador

Cornejo Rosales Ernesto
Rúbrica.

(R.- 426996)

De conformidad con lo establecido en las Secciones 3 y 4 de la Metodología Tarifaria anexa al Permiso de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos número G/173/LPT/2005, se publica la nueva lista de tarifas de TDF, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE TDF, S. DE R.L. DE C.V.

Cargo por	Tarifa (Pesos/m ³)	Periodicidad
Servicio de Transporte		
Cargo por Capacidad	353.5001	Diaria
Cargo por servicio de Cantidades Adicionales Autorizadas	24.6879	Diaria

Las tarifas no incluyen IVA.

Las tarifas fueron actualizadas a un tipo de cambio de 17.2065 pesos por dólar americano.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2016.

Representante Legal
TDF, S. de R. L. de C. V.
Ing. Mauricio Abogado Valdés
Rúbrica.

(R.- 427025)

TRANSPORTADORA DEL NORTE SH, S. DE R. L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 19.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas de Transporte y Distribución de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos DIR-GLP-02-2009, se publica la nueva lista de tarifas de Transportadora del Norte SH, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE TRANSPORTADORA DEL NORTE SH S DE RL DE CV

Cargo por Servicio de Almacenamiento	Tarifa (Pesos/m ³ /día)
<i>Base firme</i>	
Cargo por Capacidad	151.1187
Cargo por uso	7.6488

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2016.

Transportadora del Norte SH, S. de R. L. de C. V.
Representante Legal
Ing. Mauricio Abogado Valdés
Rúbrica.

(R.- 427027)

CORPORATIVO HARUECO S.A DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016

Liquidador

Cornejo Rosales Ernesto

Rúbrica.

(R.- 426997)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación vigentes, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,335.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I. P.

(A.N.D.I.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INTÉRPRETES, S.G.C. DE I. P., A LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA **15 DE MARZO DE 2016**, A LAS **16:00 HORAS**, EN EL LUGAR QUE OCUPA EL TEATRO JORGE NEGRETE DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO M. ALTAMIRANO NO. 126, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

1. **LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.**
2. **INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO CONFORME A ESTATUTO Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
3. **INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CONFORME A ESTATUTO Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
4. **INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES GENERALES DEL EJERCICIO 2015 Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
5. **LECTURA DE LA RELACIÓN DE NUEVOS SOCIOS PARA SU RATIFICACIÓN.**
6. **SANCIONES ESTATUTARIAS.**
7. **ASUNTOS GENERALES.**

NUESTROS SOCIOS DEBERÁN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.

LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LO QUE ORDENA EL REGLAMENTO DE ASAMBLEAS.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NO SE PODRÁN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DÍA.

Atentamente
Ciudad de México, a 29 de febrero de 2016
Presidente
del Consejo Directivo
A.N.D.I. S.G.C. de I.P.
Mario Casillas
Rúbrica.

(R.- 427019)

GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.CONVOCATORIA

En términos de los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y trigésimo noveno, cuadragésimo, y cuadragésimo primero de los estatutos sociales de **GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.**, convoco a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que habrá de celebrarse a partir de las 17:00 horas del 16 de marzo del 2016 en el domicilio social de la sociedad, en las oficinas ubicadas en Presidente Masaryk 214, piso 2, colonia Polanco, 11560 Ciudad de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Reforma de estatutos sociales de la sociedad.
- II. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a ser admitidos, participar y votar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que por la presente se convoca, los accionistas deberán: i) aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que **GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.**, lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por el artículo cuadragésimo segundo de los estatutos sociales de la sociedad; ii) obtener en la Secretaría de la sociedad, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho 24, piso 20, colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, México, a cargo del licenciado Luis Alfonso Cervantes Muñiz, teléfono 91.78.50.40, a más tardar el 10 de marzo del 2016, Tarjeta de Admisión a la Asamblea que por la presente se convoca, expedida a la persona que acredite ser accionista, conforme a lo dispuesto por el artículo cuadragésimo segundo de los estatutos sociales de la sociedad; y, iii) exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, salvo por las excepciones establecidas para accionistas extranjeros en dicho ordenamiento.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los formularios elaborados por esta sociedad en los términos, y satisfaciendo los requisitos, señalados en los artículos 31 y 65 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La sociedad tendrá a disposición de sus accionistas que decidan concurrir a la Asamblea por conducto de mandatario, en el domicilio de la Secretaría antes señalado, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los formularios de mandato a fin de que puedan, los accionistas que así lo decidan, hacerlos llegar debidamente formalizados a quienes en tales casos habrán de fungir como sus mandatarios, de manera que éstos puedan obtener, con la oportunidad que señalan los estatutos sociales, las correspondientes Tarjetas de Admisión.

Ciudad de México, México, a 22 de febrero del 2016.
Secretario No Miembro
del Consejo de Administración
de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.
Luis Alfonso Cervantes Muñiz
Rúbrica.

(R.- 426873)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
CONSEJO COORDINADOR
EMPRESARIAL, A.C.

VS.

CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A.C.
M. 1111609 CCEEM CONSEJO
COORDINADOR EMPRESARIAL
Exped: P.C. 1728/2015 (C-592)15184
Folio: 820
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A.C.

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección el día 10 de julio de 2015, al cual recayó el folio de entrada **015184**, José Juan Méndez Cortes, apoderado de CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, A.C., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, A.C.**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
14 de enero de 2016
El Coordinador Departamental de Nulidades
Roberto Díaz Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 426990)

ACE FIANZAS MONTERREY S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
cifras en pesos

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		2,226,901,389.86
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	2,161,795,583.23	
112	VALORES	2,161,795,583.23	
113	GUBERNAMENTALES	1,724,001,035.91	
114	EMPRESAS PRIVADAS	443,419,429.46	
115	TASA CONOCIDA	443,419,429.46	
116	RENTA VARIABLE	0.00	
117	EXTRANJEROS	9,835,499.98	
118	VALUACIÓN NETA	(23,582,630.63)	
119	DEUDORES POR INTERESES	8,122,248.51	
120	DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE TITULOS DE CAPITAL	-	
121	(-) DETERIORO DE VALORES	-	
122	VALORES RESTRINGIDOS	-	
123	INVERSIONES EN VALORES DADOS EN PRESTAMO	-	
124	VALORES RESTRINGIDOS	-	
125	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	-	
126	REPORTO	29,677,556.04	
127	PRESTAMOS	13,701,314.56	
128	CON GARANTÍA	13,673,625.97	
129	QUIROGRAFARIOS	-	
130	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	-	
131	CARTERA VENCIDA	-	
132	DEUDORES POR INTERESES	27,688.59	
133	(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS	-	
134	INMOBILIARIAS	21,726,936.03	
135	INMUEBLES	3,767,918.18	
136	VALUACIÓN NETA	18,092,581.83	
137	(-) DEPRECIACIÓN	133,563.98	
138	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		19,712,379.22
139	DISPONIBILIDAD		13,889,771.29
140	CAJA Y BANCOS	13,889,771.29	
141	DEUDORES		436,659,829.82
142	POR PRIMAS	392,947,845.71	
143	AGENTES	-	
144	DOCUMENTOS POR COBRAR	3,995,912.98	
145	DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS	14,368,478.00	
146	PRESTAMOS AL PERSONAL	0.01	
147	OTROS	25,667,809.60	
148	(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS	320,216.48	
149	REAFIANZADORES		867,914,967.57
150	INSTITUCIONES DE FIANZAS	84,854.07	
151	PRIMAS RETENIDAS POR REAFIANZAMIENTO TOMADO	-	
152	OTRAS PARTICIPACIONES	102,583,528.43	
153	INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO	-	
154	PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR	765,246,585.07	
155	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	-	

156	INVERSIONES PERMANENTES		951,821.61
157	SUBSIDIARIAS	-	
158	ASOCIADAS	-	
159	OTRAS INVERSIONES PERMANENTES	951,821.61	
160	OTROS ACTIVOS		411,258,314.76
161	MOBILIARIO Y EQUIPO	31,963,292.47	
162	ACTIVOS ADJUDICADOS	24,928,356.30	
163	DIVERSOS	277,693,463.72	
164	GASTOS AMORTIZABLES	120,908,303.89	
165	(-) AMORTIZACIÓN	44,235,101.62	
166	ACTIVOS INTANGIBLES	-	
167	PRODUCTOS DERIVADOS	-	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>3,977,288,474.13</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TÉCNICAS		1,839,619,153.19
211	FIANZAS EN VIGOR	1,098,242,218.16	
212	CONTINGENCIA	741,376,935.03	
213	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		11,694,591.25
214	ACREEDORES		603,221,929.61
215	AGENTES	115,908,839.69	
216	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	199,521,714.53	
217	DIVERSOS	287,791,375.39	
218	REAFIANZADORES		49,989,602.89
219	INSTITUCIONES DE FIANZAS	31,302,137.75	
220	DEPÓSITOS RETENIDOS	-	
221	OTRAS PARTICIPACIONES	18,687,465.14	
222	INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO	-	
223	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		-
224	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		-
225	EMISION DE DEUDA	-	
226	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	-	
227	OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO	-	
228	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	-	
229	OTROS PASIVOS		278,900,197.48
230	PROVISIONES PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	-	
231	PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	177,027,505.15	
232	OTRAS OBLIGACIONES	101,704,934.62	
233	CRÉDITOS DIFERIDOS	167,757.71	
	SUMA DEL PASIVO		2,783,425,474.42
300	CAPITAL		
310	CAPITAL PAGADO		200,067,578.71
311	CAPITAL SOCIAL	246,666,076.75	
312	(-) CAPITAL NO SUSCRITO	-	
313	(-) CAPITAL NO EXHIBIDO	46,598,498.04	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	-	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL		-
316	RESERVAS		226,099,021.83
317	LEGAL	203,139,068.74	
318	PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	-	
319	OTRAS	22,959,953.09	
320	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN		22,142,105.22
321	INVERSIONES PERMANENTES		2,641,592.72

323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	403,401,200.11
324	RESULTADO DEL EJERCICIO	339,511,501.12
325	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	-
	SUMA DEL CAPITAL	<u>1,193,862,999.71</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>3,969,283,191.30</u>
	PARTICIPACION CONTROLADORA	1,193,603,997.95
	PARTICIPACION NO CONTROLADORA	259,001.76
	ORDEN	
810	VALORES EN DEPOSITO	-
820	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	3,340,665,871.02
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	106,924,160,509.65
840	GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN POR FIANZAS EXPEDIDAS	355,476,590,948.31
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACIÓN	343,405,787.89
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES	74,665,629.68
870	RECLAMACIONES PAGADAS	37,050,212.63
875	RECLAMACIONES CANCELADAS	203,371,913.11
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	16,230,471.01
890	PÉRDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	-
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES	-
910	CUENTAS DE REGISTRO	89,089,310.09
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	-
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	-
922	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	-
923	GARANTIAS RECIBIDAS POR REPORTE	29,677,556.04

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución y su Subsidiaria hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica <http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/indicadores-financieros.aspx>, la ruta para el acceso directo es: <http://www.acegroup.com/mx-es/assets/estadosfinancieros2015.pdf>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Eduardo N. Rodriguez Lam miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers, S.C. (PwC), contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminados por el Act. *Liliana Ganado Santoyo* miembro de la firma Consultores Asociados S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las Notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en internet, en la página electrónica: <http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/indicadores-financieros.aspx> y en la ruta <http://www.acegroup.com/mx-es/assets/dictamenedofin2015.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2015.

El capital contribuido incluye la cantidad de \$1,273.000, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros Consolidados Anuales de acuerdo con la Circular Única de Seguros y Fianzas en Título 24 De La Revelación de Información, Capítulo 24.2 Del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se elaboró conforme el Anexo Transitorio No. 8 de la Disposición

Transitoria Decima Segunda numeral VIII, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 19 de diciembre de 2014, y se encuentra publicado en el portal de la compañía: <http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/indicadores-financieros.aspx> y en la ruta <http://www.acegroup.com/mx-es/assets/notasderevelacion2015.pdf>

Fecha: de elaboración 23 de febrero 2016

Director General
Act. Arturo Martínez Martínez de Velasco
 Rúbrica.
 Director de Finanzas Adjunto
C.P. Luis Mote Amador
 Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Héctor H. Terán Cantú
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
 Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P. Edgar Téllez Mercado
 Rúbrica.

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
cifras en pesos

400 PRIMAS			
410 EMITIDAS		1,803,529,620.70	
420 (-) CEDIDAS		1,250,790,159.80	
430 DE RETENCIÓN		552,739,460.90	
440 (-) INCR. NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR		(16,577,141.88)	
450 PRIMAS DE RETENCIÓN DEVENGADAS			569,316,602.78
460 (-) COSTO NETO DE ADQUISICIÓN		(192,011,549.32)	
470 COMISIONES A AGENTES	491,095,516.52		
480 COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO	518,699.75		
490 (-) COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO	538,007,462.54		
500 COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	-		
510 OTROS	(145,618,303.05)		
520 (-) COSTO NETO DE RECLAMACIONES		18,629,647.06	
530 RECLAMACIONES	18,629,647.06		
540 (-) RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL	-		
550 UTILIDAD (PÉRDIDA) TÉCNICA			742,698,505.04
560 (-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TÉCNICAS		30,702,880.04	
570 INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA	30,702,880.04		
585 RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		11,150,650.47	
590 UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA			723,146,275.47
600 (-) GASTOS DE OPERACIÓN NETOS		306,997,851.01	
610 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	277,173,675.81		
620 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	9,797,777.10		

630	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	20,026,398.10	
640	UTILIDAD (PÉRDIDA) DE LA OPERACIÓN		416,148,424.46
650	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		54,549,181.04
660	DE INVERSIONES	91,649,408.23	
670	POR VENTA DE INVERSIONES	(2,035,633.09)	
680	POR VALUACIÓN DE INVERSIONES	(15,856,971.84)	
700	POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	-	
710	POR REASEGURO FINANCIERO	-	
720	OTROS	1,073,618.39	
730	RESULTADO CAMBIARIO	(20,281,240.65)	
740	(-) RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	-	
745	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES		(99,246.49)
750	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		470,598,359.01
760	(-) PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		131,086,857.89
790	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		339,511,501.12
800	OPERACIONES DISCONTINUADAS		-
810	UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		<u>339,511,501.12</u>
	PARTICIPACION CONTROLADORA		339,487,860.79
	PARTICIPACION NO CONTROLADORA		23,640.33

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución y su Subsidiaria por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros Consolidados Anuales de acuerdo con la Circular Única de Seguros y Fianzas en Título 24 De La Revelación de Información, Capítulo 24.2 Del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se elaboró conforme el Anexo Transitorio No. 8 de la Disposición Transitoria Decima Segunda numeral VIII, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 19 de diciembre de 2014, y se encuentra publicado en el portal de la compañía: <http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/indicadores-financieros.aspx>

La ruta para el acceso directo es: <http://www.acegroup.com/mx-es/assets/notasderevelacion2015.pdf>

Fecha: 23 de febrero 2016

Director General
Act. Arturo Martínez Martínez de Velasco
 Rúbrica.
 Director de Finanzas Adjunto
C.P. Luis Mote Amador
 Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Héctor H. Terán Cantú
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
 Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P. Edgar Téllez Mercado
 Rúbrica.

(R.- 426877)

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A DE C.V
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en pesos)

100 Activo		
110 Inversiones		13,720,171
111 Valores Y Operaciones Con Productos Derivados	13,720,171	
112 Valores	13,720,171	
113 Gubernamentales	13,594,550	
114 Empresas Privadas	125,000	
115 Tasa Conocida	0	
116 Renta Variable	125,000	
117 Extranjeros	0	
118 Valuación Neta	620	
119 Deudores Por Intereses	0	
120 Dividendos Por Cobrar Sobre Títulos De Capital	0	
121 (-) Deterioro De Valores	0	
122 Valores Restringidos	0	
123 Inversiones En Valores Dados En Préstamo	0	
124 Valores Restringidos	0	
125 Operaciones Con Productos Derivados	0	
126 Reporto	0	
127 Préstamos	0	
128 Sobre Pólizas	0	
129 Con Garantía	0	
130 Quirografarios	0	
131 Contratos De Reaseguro Financiero	0	
132 Descuentos Y Redescuentos	0	
133 Cartera Vencida	0	
134 Deudores Por Intereses	0	
135 (-) Estimación Para Castigos	0	
136 Inmobiliarias	0	
137 Inmuebles	0	
138 Valuación Neta	0	
139 (-) Depreciación	0	
140 Inversiones Para Obligaciones Laborales		0
141 Disponibilidad		5,192,886
142 Caja Y Bancos	5,192,886	
143 Deudores		22,390,512
144 Por Primas	20,158,622	
145 Agentes Y Ajustadores	0	
146 Documentos Por Cobrar	0	
147 Préstamos Al Personal	0	
148 Otros	2,231,891	
149 (-) Estimación Para Castigos	0	
150 Reaseguradores Y Reafianzadores		81,751
151 Instituciones De Seguros Y Fianzas	63,229	
152 Depósitos Retenidos	0	
153 Part. De Reaseguradores Por Siniestros Pendientes	18,523	
154 Part. De Reaseguradores Por Riesgos En Curso	0	
155 Otras Participaciones	0	
156 Intermediarios De Reaseguro Y Reafianzamiento	0	
157 Part. De Reaf En Rva De Fzas En Vigor	0	
158 (-) Estimación Para Castigos	0	
159 Inversiones Permanentes		0
160 Subsidiarias	0	
161 Asociadas	0	
162 Otras Inversiones Permanentes	0	
163 Otros Activos		17,122,700
164 Mobiliario Y Equipo	940,105	
165 Activos Adjudicados	0	
166 Diversos	4,262,700	
167 Gastos Amortizables	12,803,045	
168 (-) Amortización	883,150	

169	Activos Intangibles	0	
170	Productos Derivados	0	
	Suma Del Activo		58,508.020
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		10,345,187
211	De Riesgos En Curso	9,659,387	
212	Vida	9,659,387	
213	Accidentes Y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas En Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	685,801	
217	Por Siniestros Y Vencimientos	0	
218	Por Siniestros Ocurridos Y No Reportados	166,666	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	517,484	
220	Fondos De Seguros En Administración	0	
221	Por Primas En Depósito	1,651	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		554,645
228	Acreedores		11,726,204
229	Agentes Y Ajustadores	909,985	
230	Fondos En Administración De Pérdidas	0	
231	Acreedores Por Responsab De Fzas	0	
232	Diversos	10,816,219	
233	Reaseguradores Y Reafianzadores		0
234	Instituciones De Seguros Y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios De Reaseguro Y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones Con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		0
240	Emisión De Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles De Convertirse En Acciones	0	
242	Otros Títulos De Crédito	0	
243	Contratos De Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		2,189,512
245	Provisión Para La Part. De Los Trab. En La Utilidad		
246	Provisión Para El Pago De Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	2,168,572	
248	Créditos Diferidos	20,940	
	Suma Del Pasivo		24,815,549
300	Capital		
310	Capital O Fondo Social Pagado		60,576,383
311	Capital O Fondo Social	60,576,383	
312	(-) Capital O Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital O Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Oblig. Subordinadas De Conv. Oblig. A Capital		0
316	Reservas		4,509,890
317	Legal	73,991	
318	Para Adquisición De Acciones Propias	0	
319	Otras	4,435,899	
320	Superávit Por Valuación		0
321	Inversiones Permanentes		0
323	Resultados De Ejercicios Anteriores		(20,674,879)
324	Resultado Del Ejercicio		(10,718,923)
325	Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios		0
	Suma Del Capital		33,692,471
	Suma Del Pasivo Y Capital		58,508,020

Orden		
810	Valores En Depósito	0
820	Fondos De Administración	0
830	Responsabilidades Por Fianzas En Vigor	0
840	Garantías De Recuperación Por Fzas. Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pend. De Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación De Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal Por Amortizar	30,638,575
900	Rva. Por Constituir Para Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas De Registro	2,859,995
920	Operaciones Con Productos Derivados	0
921	Operaciones Con Valores Otorgados En Préstamo	0
922	Garantías Recibidas Por Derivados	0
923	Garantías Recibidas Por Reporto	0

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: "<http://www.apvida.mx>"

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. José T. Franco Minero miembro de la sociedad denominada Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C. contratada para prestar servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: "<http://www.apvida.mx>", a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2015.

México, D.F., a 28 de Enero de 2016.

Director General
Jesús Francisco Badiola Fierro
Rúbrica.

Director de Operaciones
Rosa Elvira Manzano Colín
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas y Contabilidad
Alejandro Olivares Martínez
Rúbrica.

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A DE C.V
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	126,460,050	
420	(-) Cedidas	88,063,505	
430	De Retención	38,396,545	
440	(-) Incremento Neto De La R.R.C. Y Fzas. En Vigor	8,170,424	
450	Primas De Retención Devengadas		30,226,121
460	(-) Costo Neto De Adquisición		17,537,251
470	Comisiones A Agentes	1,049,916	
480	Compensaciones Adicionales A Agentes	0	
490	Comisiones Por Reaseguro Y Reaf. Tomado	0	
500	(-) Comisiones Por Reaseguro Cedido	7,262,313	

510	Cobertura De Exceso De Pérdida	160,000	
520	Otros	23,589,647	
530	(-) Costo Neto De Siniestralidad, Reclamaciones Y Otras Obligaciones Contractuales		2,271,449
540	Siniestralidad Y Otras Obligaciones Contractuales	2,271,449	
550	Siniestralidad Recup. Del Reaseg. No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		10,417,422
580	(-) Incremento Neto De Otras Reservas Técnicas		0
590	Reserva Para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva De Previsión	0	
610	Reserva De Contingencia	0	
620	Otras Reservas	0	
625	Resultado De Operaciones Análogas Y Conexas		0
630	UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA		10,417,422
640	(-) Gastos De Operación Netos		24,817,922
650	Gastos Administrativos Y Operativos	13,535,731	
660	Remuneraciones Y Prestaciones Al Personal	11,097,430	
670	Depreciaciones Y Amortizaciones	184,761	
680	Utilidad (Pérdida) De La Operación		(14,400,500)
690	Resultado Integral De Financiamiento		633,663
700	De Inversiones	609,565	
710	Por Venta De Inversiones	0	
720	Por Valuación De Inversiones	620	
730	Por Recargo Sobre Primas	24,282	
750	Por Emisión De Instrumentos De Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	0	
780	Resultado Cambiario	(803)	
790	(-) Resultado Por Posición Monetaria	0	
795	Participación En El Resultado De Inversiones Permanentes		0
800	Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos A La Utilidad		(13,766,837)
810	(-) Provisión Para El Pago De Impuestos A La Utilidad		(3,047,915)
840	Utilidad (Pérdida) Antes De Operaciones Discontinuas		(10,718,923)
850	Operaciones Discontinuas		0
860	Utilidad (Pérdida) Del Ejercicio		(10,718,923)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso sociedad), hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El Presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de Enero de 2016.

Director General
Jesús Francisco Badiola Fierro
Rúbrica.

Director de Operaciones
Rosa Elvira Manzano Colín
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas y Contabilidad
Alejandro Olivares Martínez
Rúbrica.

(R.- 427024)

ACE SEGUROS, S.A.
SUBSIDIARIA DE ACE INA INTERNATIONAL HOLDING, LTD.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras expresadas en pesos mexicanos)

100	Activo		
110	Inversiones		\$2,688,535,003
111	Valores Y Oper. Con Productos Derivados	2,686,535,003	
112	Valores	2,686,535,003	
113	Gubernamentales	2,599,325,610	
114	Empresas Privadas	121,849,544	
115	Tasa Conocida	121,112,899	
116	Renta Variable	736,645	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación Neta	(43,595,778)	
119	Deudores Por Intereses	8,955,626	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	-	
121	(-) Deterioro de Valores	-	
122	Valores Restringidos	-	
125	Operaciones Con Productos Derivados	-	
126	Reporto	-	
127	Préstamos	-	
128	Sobre Pólizas	-	
129	Con Garantía	-	
130	Quirografarios	-	
131	Contratos De Reaseguro Financiero	-	
132	Descuentos Y Redescuentos	-	
133	Cartera Vencida	-	
134	Deudores Por Intereses	-	
135	(-) Estimación Para Castigos	-	
136	Inmobiliarias	-	
137	Inmuebles	-	
138	Valuación Neta	-	
139	(-) Depreciación	-	
140	Inversiones Para Obligaciones Laborales		16,718,184
141	Disponibilidad		33,618,179
142	Caja Y Bancos	33,618,179	
143	Deudores		368,575,866
144	Por Primas	244,111,896	
145	Agentes Y Ajustadores	4,062,440	
146	Documentos Por Cobrar	-	
147	Préstamos Al Personal	-	
148	Otros	122,684,369	
149	(-)Estimación Para Castigos	2,282,838	
150	Reaseguradores Y Reafianzadores		2,455,473,063
151	Instituciones De Seguros Y Fianzas	628,385,292	
152	Depósitos Retenidos	3,576,957	
153	Part. De Reaseg. Por Sin. Pend.	1,175,181,339	
154	Part. De Reaseg. Por Riesg. En Curso	564,177,729	
155	Otras Participaciones	130,279,913	
156	Inter. De Reaseg. Y Reafianzamiento	-	
157	Part. De Reaf. En La Rva. De Fzas. En Vigor	-	
158	(-)Estimación Para Castigos	46,122,167	
159	Inversiones Permanentes		140,798
160	Subsidiarias	-	
161	Asociadas	-	
162	Otras Inv. Permanentes	140,798	

163	Otros Activos		158,649,155
164	Mobiliario Y Equipo	2,851,868	
165	Activos Adjudicados	-	
166	Diversos	156,094,997	
167	Gastos Amortizables	14,697,074	
168	(-)Amortización	13,994,785	
169	Activos Intangibles	-	
170	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>\$5,719,710,248</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$4,011,548,516
211	De Riesgos En Curso	902,311,590	
212	Vida	153,659,831	
213	Accidentes Y Enfermedades	27,451,062	
214	Daños	721,200,697	
215	Fianzas En Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	1,949,085,482	
217	Por Siniestros Y Vencimientos	1,313,888,909	
218	Por Siniestros Ocurridos Y No Rep.	350,128,162	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	73,350,932	
220	Fondos De Seguros En Administración	1,248,901	
221	Por Primas En Depósito	210,468,577	
222	De Previsión	1,160,151,444	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	1,160,151,444	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		577,811
228	Acreedores		377,898,160
229	Agentes Y Ajustadores	75,590,399	
230	Fondos En Administración De Perdidas	-	
231	Acreedores Por Resp. De Fianzas	-	
232	Diversos	302,307,761	
233	Reaseguradores Y Reafianzadores		433,409,062
234	Instituciones De Seguros Y Fianzas	414,261,321	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	11,866,386	
237	Inter. De Reas. Y Reafianzamiento	7,281,355	
238	Operaciones Con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión De Deuda	-	
241	Por Oblig. Sub. No Suscep. De Conv. En Acc.	-	
242	Otros Títulos De Crédito	-	
243	Contratos De Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		173,626,392
245	Prov. Para La Part. De los Trab. en la Utilidad	-	
246	Provisiones Para El Pago De Impuestos	64,783,787	
247	Otras Obligaciones	107,155,682	
248	Créditos Diferidos	1,686,923	
	Suma del Pasivo		4,997,059,941
300	Capital		
310	Capital O Fondo Social Pagado		523,117,227
311	Capital O Fondo Social	529,217,227	
312	(-) Capital O Fondo No Suscrito	6,100,000	
313	(-) Capital O Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Oblig. Subordinadas De Conv. Oblig. A Capital		-

316	Reservas		17,805,962
317	Legal	17,805,962	
318	Para Adquisición De Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit Por Valuación		289,350
321	Inversiones Permanentes		-
323	Resultados De Ejercicios Anteriores		102,611,160
324	Resultado Del Ejercicio		78,826,608
325	Resultado por tenencia de activos no monetarios		-
	Suma del Capital		722,650,307
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$5,719,710,248</u>
	Orden		
910	Cuentas de Registro		
	De Registro Fiscal	1,943,884	
	Diversos	2,600,042	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica <http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/mx-estados-financieros.aspx>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Eduardo N. Rodríguez Lam, miembro del a sociedad denominada PricewaterhouseCoopers, S.C. (PwC) contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminados por el Act. Liliana Ganado Santoyo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las Notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/mx-dictamen-estados-financieros.aspx> , a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2015.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros Anuales de acuerdo con la Circular Única de Seguros y Fianzas en Título 24 De La Revelación de Información, Capítulo 24.2 Del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se elaboró conforme el Anexo Transitorio No. 8 de la Disposición Transitoria Decima Segunda numeral VIII, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 19 de diciembre de 2014, y se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.acegroup.com. La ruta para el acceso directo es: <http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/mx-notas-de-revelacion.aspx>

En el ejercicio de 2015, ACE Seguros mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la nota a los estados financieros. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$32,067,774 representando el .78% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de ACE Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Fecha de expedición: febrero 23 de 2016

Director General
Act. Arturo Martínez Velazco
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
 Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Héctor H. Terán Cantú
 Rúbrica.
 Director de Auditoría Interna
C.P. Edgar Téllez Mercado
 Rúbrica.

ACE SEGUROS, S.A.
SUBSIDIARIA DE ACE INA INTERNATIONAL HOLDING, LTD.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras expresadas en pesos mexicanos)

400	Primas		
410	Emitidas		4,094,198,889
420	(-) Cedidas		2,158,701,430
430	De Retención		1,935,497,459
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		(40,925,449)
450	Primas de Retención Devengadas		1,976,422,908
460	(-) Costo Neto de Adquisición		792,622,745
470	Comisiones a Agentes	309,147,647	
480	Compensaciones Adicionales a Agtes	-	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	29,547,199	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	684,584,357	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	170,341,415	
520	Otros	968,170,842	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		590,099,487
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	576,924,378	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	13,175,109	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		593,700,676
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		46,907,087
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	46,907,087	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras Reservas	-	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		-
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		546,793,589
640	(-) Gastos de Operación Netos		503,659,911
650	Gastos Administrativos y Operativos	484,739,568	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	15,630,109	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,290,233	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		43,133,678
690	Resultado Integral de Financiamiento		78,881,514
700	De Inversiones	47,354,158	
710	Por Venta de Inversiones	(148,858)	
720	Por Valuación de Inversiones	(28,912,479)	
730	Por Recargo sobre Primas	11,471,346	
750	Por Emisión de Instrumentos Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	5,558	
780	Resultado Cambiario	49,111,789	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		-
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		122,015,192

810	(-) Provisión para el pago del Impuestos A La Utilidad	43,188,585
840	Utilidad (Pérdida) Antes de Operaciones Discontinuas	78,826,608
850	Operaciones Discontinuas	-
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	<u>78,826,608</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros Anuales de acuerdo con la Circular Única de Seguros y Fianzas en Título 24 De La Revelación de Información, Capítulo 24.2 Del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se elaboró conforme el Anexo Transitorio No. 8 de la Disposición Transitoria Decima Segunda numeral VIII, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 19 de diciembre de 2014, y se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.acegroup.com. La ruta para el acceso directo es: <http://www.acegroup.com/mx-es/acerca-de-ace-mexico/mx-notas-de-revelacion.aspx>

Fecha de expedición: febrero 23 de 2016

Director General
Act. Arturo Martínez Velazco
Rúbrica.
Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Héctor H. Terán Cantú
Rúbrica.
Director de Auditoría Interna
C.P. Edgar Téllez Mercado
Rúbrica.

(R.- 426879)

ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE ACE INA INTERNATIONAL HOLDING, LTD.)
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras expresadas en pesos mexicanos)

100	Activo	
110	Inversiones	\$4,215,173,613
111	Valores Y Oper. Con Productos Derivados	3,785,328,803
112	Valores	3,785,328,803
113	Gubernamentales	3,336,798,802
114	Empresas Privadas	493,220,998
115	Tasa Conocida	493,220,998
116	Renta Variable	-
117	Extranjeros	29,769,066
118	Valuación Neta	(100,566,955)
119	Deudores Por Intereses	26,106,892
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	-
121	(-) Deterioro de Valores	-
122	Valores Restringidos	-
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-
124	Valores Restringidos	-
125	Operaciones Con Productos Derivados	-
126	Reporto	311,021,558
127	Préstamos	-
128	Sobre Pólizas	-
129	Con Garantía	-
130	Quirografarios	-
131	Contratos De Reaseguro Financiero	-
132	Descuentos Y Redescuentos	-
133	Cartera Vencida	-
134	Deudores Por Intereses	-

135	(-) Estimación Para Castigos	-	
136	Inmobiliarias	118,823,252	
137	Inmuebles	73,532,983	
138	Valuación Neta	58,565,737	
139	(-) Depreciación	13,275,468	
140	Inversiones Para Obligaciones Laborales		46,355,077
141	Disponibilidad		107,146,501
142	Caja Y Bancos	107,146,501	
143	Deudores		4,445,798,405
144	Por Primas	4,225,892,880	
145	Agentes Y Ajustadores	3,783,653	
146	Documentos Por Cobrar	9,406,528	
147	Préstamos Al Personal	313,810	
148	Otros	222,998,123	
149	(-)Estimación Para Castigos	16,596,589	
150	Reaseguradores Y Reafianzadores		3,631,687,945
151	Instituciones De Seguros Y Fianzas	13,035,737	
152	Depósitos Retenidos	-	
153	Part. De Reaseg. Por Sin. Pend.	830,162,719	
154	Part. De Reaseg. Por Riesg. En Curso	2,762,123,513	
155	Otras Participaciones	26,495,788	
156	Inter. De Reaseg. Y Reafianzamiento	-	
157	Part. De Reaf. En La Rva. De Fzas. En Vigor	-	
158	(-)Estimación Para Castigos	129,812	
159	Inversiones Permanentes		2,091,137
160	Subsidiarias	-	
161	Asociadas	-	
162	Otras Inv. Permanentes	2,091,137	
163	Otros Activos		711,905,767
164	Mobiliario Y Equipo	32,331,219	
165	Activos Adjudicados	-	
166	Diversos	575,028,523	
167	Gastos Amortizables	325,125,756	
168	(-)Amortización	220,579,731	
169	Activos Intangibles	-	
170	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>\$13,160,158,444</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$8,728,811,429
211	De Riesgos En Curso	6,075,499,291	
212	Vida	-	
213	Accidentes Y Enfermedades	-	
214	Daños	6,075,499,291	
215	Fianzas En Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	1,873,994,348	
217	Por Siniestros Y Vencimientos	1,660,602,868	
218	Por Siniestros Ocurridos Y No Rep.	96,298,915	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	1,391,251	
220	Fondos De Seguros En Administración	-	
221	Por Primas En Depósito	115,701,314	
222	De Previsión	779,317,790	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	779,317,790	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		47,150,916
228	Acreedores		1,016,001,920
229	Agentes Y Ajustadores	402,726,426	
230	Fondos En Administración De Pérdidas	-	
231	Acreedores Por Resp. De Fianzas	-	

232	Diversos	613,275,494	
233	Reaseguradores Y Reafianzadores		303,252,514
234	Instituciones De Seguros Y Fianzas	293,106,169	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	10,146,345	
237	Inter. De Reas. Y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones Con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión De Deuda	-	
241	Por Oblig. Sub. No Suscep. De Conv. En Acc.	-	
242	Otros Títulos De Crédito	-	
243	Contratos De Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		1,317,798,610
245	Prov. Para La Part. De Los Trab en la Utilidad	-	
246	Provisiones Para El Pago De Impuestos	217,663,765	
247	Otras Obligaciones	704,459,786	
248	Créditos Diferidos	395,675,059	
	Suma del Pasivo		\$11,413,015,389
300	Capital		
310	Capital O Fondo Social Pagado		445,607,076
311	Capital O Fondo Social	610,750,529	
312	(-) Capital O Fondo No Suscrito	165,143,453	
313	(-) Capital O Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Oblig. Subordinadas De Conv. Oblig. A Capital		-
316	Reservas		382,830,162
317	Legal	382,719,717	
318	Para Adquisición De Acciones Propias	-	
319	Otras	110,445	
320	Superávit Por Valuación		36,992,399
321	Inversiones Permanentes		-
323	Resultados De Ejercicios Anteriores		541,281,219
324	Resultado Del Ejercicio		340,432,200
325	Resultado por tenencia de activos no monetarios		=
	Participación Controladora		1,747,143,055
	Participación No Controladora		-
	Suma del Capital		1,747,143,055
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$13,160,158,444</u>
	Orden		
910	Cuentas De Registro		2,715,513,161
923	Garantías Recibidas Por Reporto		165,130,462

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución y su Subsidiaria hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica www.abaseguros.com, la ruta para el acceso directo es: http://www.abaseguros.com/QuienesSomos/Documents/InformacionFinanciera/EEFFConsolidados_Notas2015.pdf

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Eduardo N. Rodríguez Lam miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers, S.C. (PwC), contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminados por el Act. Ricardo Ibarra Lara miembro de la firma Mancera, S.C., integrante de Ernest & Young Global.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las Notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en internet, en la página electrónica: www.abaseguros.com, la ruta para el acceso directo es: http://www.abaseguros.com/Quienes-Somos//Documents/InformacionFinanciera/EEFF_NotasRevelacionDictaminados_2015-2014.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2015.

El capital contribuido incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros Consolidados Anuales de acuerdo con la Circular Única de Seguros y Fianzas en Título 24 De La Revelación de Información, Capítulo 24.2 Del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se elaboró conforme el Anexo Transitorio No. 8 de la Disposición Transitoria Décima Segunda numeral VIII, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 19 de diciembre de 2014, y se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.abaseguros.com. La ruta para el acceso directo es: <http://www.abaseguros.com/QuienesSomos//Documents/InformacionFinanciera/NotasEEFFConsolidadas2015.pdf>

En el ejercicio de 2015, ABA Seguros mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la nota a los estados financieros. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$363,501,532 representando el 6% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de ABA Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Fecha de expedición: febrero 23 de 2016

Director General
Ing. Alfonso Gerardo Vargas Bueno
Rúbrica.
Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Héctor H. Terán Cantú
Rúbrica.
Directora Auditoría Interna
C.P. Edgar Téllez Mercado
Rúbrica.

ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V.

(SUBSIDIARIA DE ACE INA INTERNATIONAL HOLDING, LTD.)

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(cifras expresadas en pesos mexicanos)

400	Primas		
410	Emitidas		\$6,258,447,414
420	(-) Cedidas		<u>3,252,303,481</u>
430	De Retención		3,006,143,934
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		(93,756,506)
450	Primas de Retención Devengadas		3,099,900,439
460	(-) Costo Neto de Adquisición		416,197,738
470	Comisiones a Agentes	442,279,872	
480	Compensaciones Adicionales a Agtes	363,501,532	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	1,186,261,412	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	72,513,747	
520	Otros	724,163,998	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		2,058,162,560
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	2,109,755,662	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(51,593,102)	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		625,540,141

580	(-)	Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		51,844,160	
590		Reserva para Riesgos Catastróficos	51,844,160		
600		Reserva de Previsión	-		
610		Reserva de Contingencia	-		
620		Otras Reservas	-		
625		Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		353,531,231	
630		Utilidad (Pérdida) Bruta			927,227,213
640	(-)	Gastos de Operación Netos		614,500,183	
650		Gastos Administrativos y Operativos	563,231,217		
660		Remuneraciones y Prestaciones al Personal	12,309,961		
670		Depreciaciones y Amortizaciones	38,959,005		
680		Utilidad (Pérdida) de la Operación			312,727,030
690		Resultado Integral de Financiamiento		225,593,862	
700		De Inversiones	178,947,587		
710		Por Venta de Inversiones	(24,162,905)		
720		Por Valuación de Inversiones	(73,692,334)		
730		Por Recargo sobre Primas	78,064,363		
750		Por Emisión de Instrumentos Deuda	-		
760		Por Reaseguro Financiero	-		
770		Otros	55,685,595		
780		Resultado Cambiario	10,751,556		
790	(-)	Resultado por Posición Monetaria	-		
795		Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes			
800		Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			538,320,892
810	(-)	Provisión para el pago del Impuestos A La Utilidad		197,888,692	
840		Utilidad (Pérdida) Antes de Operaciones Discontinuas			340,432,200
850		Operaciones Discontinuas			-
860		Utilidad (Pérdida) del Ejercicio Participación Controladora Participación No Controladora			<u>\$ 340,432,200</u> 340,432,200

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución y su Subsidiaria por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros Consolidados Anuales de acuerdo con la Circular Única de Seguros y Fianzas en Título 24 De La Revelación de Información, Capítulo 24.2 Del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se elaboró conforme el Anexo Transitorio No. 8 de la Disposición Transitoria Décima Segunda numeral VIII, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 19 de diciembre de 2014, y se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.abaseguros.com. La ruta para el acceso directo es: <http://www.abaseguros.com/Quienes-Somos/Documents/InformacionFinanciera/NotasEEFFConsolidadas2015.pdf>

Fecha de expedición: febrero 23 de 2016

Director General
Ing. Alfonso Gerardo Vargas Bueno
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
 Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Héctor H. Terán Cantú
 Rúbrica.
 Director Auditoría Interna
C.P. Edgar Téllez Mercado
 Rúbrica.

(R.- 426878)

DENTEGRA SEGUROS DENTALES, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en Pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		\$ 252,681,828.96
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	\$ 252,681,828.96	
112	Valores	252,681,828.96	
113	Gubernamentales	246,640,936.95	
114	Empresas Privadas	5,208,605.67	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	5,208,605.67	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	597,487.53	
119	Deudores por Intereses	234,798.81	
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	<u>0.00</u>	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		2,087,425.57
141	Disponibilidad		13,039,053.70
142	Caja y Bancos	<u>13,039,053.70</u>	
143	Deudores		72,163,210.59
144	Por Primas	70,870,127.63	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	1,293,082.96	
149	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		250,000.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	<u>0.00</u>	
162	Otras Inversiones Permanentes	250,000.00	
163	Otros Activos		7,447,127.42
164	Mobiliario y Equipo	1,416,932.70	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	4,052,995.91	
167	Gastos Amortizables	2,081,919.46	

168	(-) Amortización	104,720.65	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>\$347,668,646.24</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$ 141,686,066.41
211	De Riesgos en Curso	\$ 89,482,537.59	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	89,482,537.59	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	52,203,528.82	
217	Por Siniestros y Vencimientos	23,391,242.00	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	9,844,420.10	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	3,518,700.72	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	15,449,166.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		1,836,470.44
228	Acreedores		22,982,664.17
229	Agentes y Ajustadores	3,412,122.93	
230	Fondos de Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>19,570,541.24</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		26,496,824.88
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	6,617,121.34	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	5,383,136.62	
247	Otras Obligaciones	13,694,960.60	
248	Créditos Diferidos	<u>801,606.32</u>	
	Suma del Pasivo		<u>193,002,025.90</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		143,444,328.92
311	Capital o Fondo Social	191,332,976.15	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	47,888,647.23	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		6,162,855.18
317	Legal	6,161,866.58	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>988.60</u>	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-21,985,915.00

324	Resultado del Ejercicio	27,045,351.24
325	Resultado por la Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
	Suma del Capital	<u>154,666,620.34</u>
	Suma del Pasivo y Capital Orden	\$ <u>347,668,646.24</u>
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Rva. por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	91,971,388.87
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.dentegra.com.mx

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca, miembro de la sociedad denominada Prieto Ruiz de Velasco y Cía. S. C. contratara para prestar servicios de auditoría externa a esta institución; así mismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica www.dentegra.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2015.

FECHA DE IMPRESIÓN 25 DE FEBRERO DE 2016

Director General
Ana María Romero Fernández
Rúbrica.

Comisario
María Inés Rangel Gómez
Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
Alicia Domínguez Toledo
Rúbrica.

DENTEGRA SEGUROS DENTALES, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en Pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	\$ 253,045,863.52
420	(-)Cedidas	<u>0.00</u>
430	De Retención	253,045,863.52
440	(-) Incremento de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	11,616,386.32
450	Primas de Retención Devengadas	<u>\$241,429,477.20</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>31,571,916.27</u>
470	Comisiones Agentes	\$ 10,386,465.81
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	<u>21,185,450.46</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>84,814,320.67</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	84,814,320.67	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>125,043,240.26</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva Para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>16,685,802.03</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>141,729,042.29</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>105,804,824.34</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	35,016,433.45	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	70,400,192.78	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>388,198.11</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>35,924,217.95</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>10,479,078.00</u>
700	De Inversiones	234,798.82	
710	Por Venta de Inversiones	6,629,389.91	
720	Por Valuación de Inversiones	326,285.97	
730	Por Recargo Sobre Primas	2,323,908.93	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	964,694.37	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>46,403,295.95</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		19,357,944.71
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		27,045,351.24
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		\$ <u>27,045,351.24</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

FECHA DE IMPRESIÓN 25 DE FEBRERO DE 2016

Director General
Ana María Romero Fernández
Rúbrica.

Comisario
María Inés Rangel Gómez
Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
Alicia Domínguez Toledo
Rúbrica.

(R.- 427003)

ISTMO MEXICO COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		<u>17,111,612.26</u>
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	<u>149,999.83</u>	
112	VALORES	<u>149,999.83</u>	
113	GUBERNAMENTALES	<u>0</u>	
114	EMPRESAS PRIVADAS	<u>150,000.00</u>	
115	TASA CONOCIDA	0	
116	RENTA VARIABLE	150,000.00	
117	EXTRANJEROS	0.00	
118	VALUACION NETA	<u>-0.17</u>	
119	DEUDORES POR INTERESES	<u>0</u>	
120	DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE TITULOS DE CAPITAL	0	
121	(-) DETERIORO EN VALORES	0	
122	VALORES RESTRINGIDOS	0	
123	INVERSIONES EN VALORES DADOS EN PRESTAMO	0	
124	VALORES RESTRINGIDOS	0	
125	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0	
126	REPORTO	0	
127	PRESTAMOS	0	
128	SOBRE POLIZAS	0	
129	CON GARANTÍA	0	
130	QUIROGRAFARIOS	0	
131	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0	
132	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0	
133	CARTERA VENCIDA	0	
134	DEUDORES POR INTERESES	0	
135	(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS	0	
136	INMOBILIARIAS	<u>16,961,612.43</u>	
137	INMUEBLES	6,899,800.00	
138	VALUACIÓN NETA	13,318,952.82	
139	(-) DEPRECIACIÓN	3,257,140.39	
140	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>0.00</u>
141	DISPONIBILIDAD		<u>2,607,181.61</u>
142	CAJA Y BANCOS	<u>2,607,181.61</u>	
143	DEUDORES		<u>4,339,978.16</u>
144	POR PRIMAS	0	
145	AGENTES Y AJUSTADORES	0	
146	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	
147	PRÉSTAMOS AL PERSONAL	0	
148	OTROS	4,339,978.16	
149	(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS	0	
150	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>825,317,972.99</u>
151	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	385,206,231.91	
152	DEPOSITOS RETENIDOS	0	
153	PART. DE REASEG. POR SINIESTROS PENDIENTES	336,709,169.83	
154	PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURSO	104,515,856.22	
155	OTRAS PARTICIPACIONES	0	
156	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAF.	-1,169,456.97	
157	PARTICIPACION DE REAFIANZADORES EN LA RVA. DE FIANZAS EN VIGOR	0	
158	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	-56,172.00	
159	INVERSIONES PERMANENTES		0
160	SUBSIDIARIAS	0	
161	ASOCIADAS	0	
162	OTRAS INVERSIONES PERMANENTES	0	
163	OTROS ACTIVOS		<u>5,299,319.34</u>
164	MOBILIARIO Y EQUIPO	937,010.75	
165	ACTIVOS ADJUDICADOS	0	
166	DIVERSOS	2,870,850.30	
167	GASTOS AMORTIZABLES	3,220,063.53	
168	(-) AMORTIZACION	1,728,605.24	

169	ACTIVOS INTANGIBLES	0	
170	PRODUCTOS DERIVADOS	0	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>854,676,064.36</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TÉCNICAS		<u>516,928,666.28</u>
211	DE RIESGOS EN CURSO	<u>118,209,874.37</u>	
212	DE VIDA	0	
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	-0.17	
214	DAÑOS	118,209,874.54	
215	FIANZAS EN VIGOR	0	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>376,611,708.78</u>	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	292,877,463.15	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	83,734,245.63	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	0	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	0	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	0	
222	DE PREVISION	<u>22,107,083.13</u>	
223	PREVISION	0	
224	RIESGOS CASTROFICOS	22,107,083.13	
225	CONTINGENCIA	0	
226	ESPECIALES	0	
227	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>0.00</u>
228	ACREEDORES		<u>61,168.80</u>
229	AGENTES Y AJUSTADORES	0	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0	
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE FIANZAS	0	
232	DIVERSOS	61,168.80	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>224,807,810.08</u>
234	INSITITUIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	224,807,810.42	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	0	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	-0.34	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0
240	EMISION DE DEUDA	0	
241	POR OBLIGACIONES SUB. NO SUSCEP. DE CONV. EN ACCIONES	0	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	0	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0	
244	OTROS PASIVOS		<u>11,508,851.45</u>
245	PROV. PARA LA PART. DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	0	
246	PROV. PARA EL PAGO DE IMPTOS.	7,433,960.00	
247	OTRAS OBLIGACIONES	150,341.57	
248	CREDITOS DIFERIDOS	3,924,549.88	
	SUMA EL PASIVO		<u>753,306,496.61</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>44,404,685.43</u>
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	44,404,685.43	
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0	
313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0	
315	OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		0
316	RESERVAS		<u>5,226,484.13</u>
317	LEGAL	5,226,484.13	
318	PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	0	
319	OTRAS	0	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		<u>4,473,295.87</u>
321	INVERSIONES PERMANENTES		<u>0</u>
323	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		<u>31,654,100.41</u>
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>13,555,448.31</u>
325	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		<u>2,055,553.60</u>
	SUMA DEL CAPITAL		<u>101,369,567.75</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>854,676,064.36</u>

ORDEN

810	VALORES EN DEPÓSITO	0.00
820	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0.00
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	0.00
840	GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN POR FIANZAS EXPEDIDAS	0.00
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACIÓN	0.00
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00
870	RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
890	PÉRDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	0.00
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	0.00
910	CUENTAS DE REGISTRO	30,527,485.96
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00
922	GARANTÍAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00

El Capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El Presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: [http:// www.istmore.com](http://www.istmore.com)

Ruta de acceso: <http://www.istmore.com/index.php/espanol/mexicoinicio/mexicofinanciera>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulin, miembro de la sociedad denominada Mancera S.C. contratada para prestar los servicios de auditoria externa a esta Institución/sociedad, asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por la Actuaría Liliana Ganado Santoyo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.istmore.com>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2015.

Fecha de elaboración: 16 de febrero 2016.

Presidente Consejo de Admón.

Lic. Ramón Fernández Quijano

Rúbrica.

Auditor Interno

Lic. Generoso Greco Navarro

Rúbrica.

Sub. Admón. y Finanzas

Lic. Federico M. Ruiz Aguilar

Rúbrica.

ISTMO MEXICO COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1º. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

400	PRIMAS		
410	EMITIDAS	<u>284,153,379.61</u>	
420	(-) CEDIDAS	245,303,400.94	
430	DE RETENCIÓN	<u>38,849,978.67</u>	
440	(-) INCR. NETO DE LA RVA.. DE RGOS. EN CURSO Y FIANZAS EN VIGOR	<u>-401,571.39</u>	
450	PRIMAS DE RET. DEVENGADAS		<u>39,251,550.06</u>
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICIÓN	<u>5,048,676.45</u>	
470	COMISIONES A AGENTES	0	
480	COMP. ADICIONALES A AGENTES	0	
490	COM. POR REAS. Y REAF. TOM.	22,560,846.19	
500	(-) COM. POR REAS. CEDIDO	-18,840,275.00	
510	COB. DE EXCESO DE PERDIDA	1,330,816.48	

520	OTROS	-2,711.22		
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES. Y OTRAS OBLIG. CONTRACTUALES		<u>15,684,836.67</u>	
540	SINS. Y OTRAS OBLIG. CONTRAC.	15,684,836.67		
550	(-) SINS. RECUP. DE REAS. NO PROPORCIONAL	0		
560	RECLAMACIONES	0		
570	UTILIDAD (PÉRDIDA) TÉCNICA			<u>18,518,036.94</u>
580	(-) INCR. NETO DE OTRAS RVAS. TÉCNICAS		<u>1,097,741.30</u>	
590	RVA. PARA RGOS. CATAST.	1,097,741.30		
600	RESERVA DE PREVISION	0		
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	0		
620	OTRAS RESERVAS	0		
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		819,896.29	
630	UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA			<u>18,240,191.93</u>
640	(-) GASTOS DE OPERACIÓN NETOS		<u>23,944,248.59</u>	
650	GTOS. ADMTVOS. Y OPERATIVOS	22,556,163.56		
660	REMUNER. Y PRESTACIONES AL PERSONAL	943,886.00		
670	DEPRECIACIONES Y AMORT.	444,199.03		
680	UTILIDAD (PÉRDIDA) DE LA OPERACIÓN			<u>-5,704,056.66</u>
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		<u>26,436,439.96</u>	
700	DE INVERSIONES	869,490.18		
710	POR VENTA DE INVERSIONES	0		
720	POR VAL. DE INVERSIONES	46,910.07		
730	POR RECARGOS SOBRE PRIMAS	0		
750	POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0		
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0		
770	OTROS	0		
780	RESULTADO CAMBIARIO	25,520,039.71		
790	(-) RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0		
795	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES		0	
800	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPTOS. A LA UTILIDAD			<u>20,732,383.30</u>
810	(-) PROV. PARA EL PAGO DEL IMPTO. A LA UTILIDAD		<u>7,176,934.99</u>	
840	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS			<u>13,555,448.31</u>
850	OPERACIONES DISCONTINUADAS			<u>0</u>
860	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO			<u>13,555,448.31</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al apéndice A1.1.2.1 "Catálogo de cuentas" en vigor.

El Presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 16 de febrero 2016.

Presidente Consejo de Admón.

Lic. Ramón Fernández Quijano

Rúbrica.

Auditor Interno

Lic. Generoso Greco Navarro

Rúbrica.

Sub. de Admón. y Finanzas
Lic. Federico M. Ruiz Aguilar

Rúbrica.

(R.- 426947)

PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>8,927,370,426.24</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados		
	Derivados	<u>8,878,411,444.63</u>	
112	Valores	<u>8,878,411,444.63</u>	
113	Gubernamentales	8,215,444,990.25	
114	Empresas Privadas	433,969,057.88	
115	Tasa Conocida	433,969,057.88	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	175,000,000.00	
118	Valuación Neta	17,634,836.28	
119	Deudores por Intereses	36,362,560.22	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>48,958,981.61</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	47,749,401.21	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	1,209,580.40	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>3,534,028.62</u>
142	Caja y Bancos	3,534,028.62	
143	Deudores		<u>67,348,303.63</u>
144	Por Primas	28,473,656.30	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	38,874,647.33	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>83,096,823.40</u>
164	Mobiliario y Equipo	28,040.01	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	85,926,834.07	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	2,858,050.68	

169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>9,081,349,581.89</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>8,542,442,022.94</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>8,202,441,070.12</u>	
212	Vida	8,202,441,070.12	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>42,640,749.67</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	40,434,107.72	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	2,206,641.95	
222	De Previsión	<u>297,360,203.15</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	161,916,717.47	
226	Especiales	135,443,485.68	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>23,876,825.71</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	23,876,825.71	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>4,412,280.80</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	16,767,157.41	
247	Otras Obligaciones	512,070.16	
248	Créditos Diferidos	(12,866,946.77)	
	Suma del Pasivo		<u>8,570,731,129.45</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>157,500,101.00</u>
311	Capital o Fondo Social	157,500,101.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>106,875,076.45</u>
317	Legal	106,875,076.45	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>286,862,260.81</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>(40,618,985.82)</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>510,618,452.44</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>9,081,349,581.89</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	1,733,488,791.94
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: https://www.suramexico.com/suramexico/edos_financieros.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: https://www.suramexico.com/suramexico/edos_financieros.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2015.

México, D.F. a 28 de enero de 2016.

Director General
Daniel Acosta Ruiz
Rúbrica.

Responsable de Auditoría
María Luisa Pichardo Egea
Rúbrica.

Gerente de Contraloría
Jorge A. García Rojas
Rúbrica.

PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	1,609,628,962.39	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	1,609,628,962.39	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	1,481,612,305.16	
450	Primas de Retención Devengadas		128,016,657.23
460	(-) Costo Neto de Adquisición	8,181,849.43	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	8,181,849.43	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>511,782,043.46</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	511,782,043.46	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(391,947,235.66)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>57,055,745.40</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	29,476,868.32	
620	Otras Reservas	27,578,877.08	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(449,002,981.06)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>49,906,423.61</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	48,182,673.72	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	2,800.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1,720,949.89	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(498,909,404.67)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>448,741,196.28</u>
700	De Inversiones	536,941,330.52	
710	Por Venta de Inversiones	(18,840,189.45)	
720	Por Valuación de Inversiones	(70,178,350.89)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	818,406.10	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>(50,168,208.39)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>(9,549,222.57)</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>(40,618,985.82)</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(40,618,985.82)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al Apéndice A1.1.2.1 "Catálogo de cuentas" en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 28 de enero de 2016.

Director General
Daniel Acosta Ruiz
Rúbrica.

Responsable de Auditoría
María Luisa Pichardo Egea
Rúbrica.

Gerente de Contraloría
Jorge A. García Rojas
Rúbrica.

(R.- 427006)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>2,055,016,220.23</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados		
	Derivados	<u>1,823,160,159.10</u>	
112	Valores	<u>1,823,160,159.10</u>	
113	Gubernamentales	1,484,841,705.31	
114	Empresas Privadas	339,844,298.12	
115	Tasa Conocida	339,349,547.06	
116	Renta Variable	494,751.06	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(16,700,161.59)	
119	Deudores por Intereses	15,174,317.26	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>8,240,797.38</u>	
128	Sobre Pólizas	8,240,797.38	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>223,615,263.75</u>	
137	Inmuebles	77,052,594.73	
138	Valuación Neta	158,456,717.00	
139	(-) Depreciación	11,894,047.98	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>23,158,292.23</u>
142	Caja y Bancos	23,158,292.23	
143	Deudores		<u>1,466,678,270.51</u>
144	Por Primas	1,351,321,093.77	
145	Agentes y Ajustadores	1,971,257.42	
146	Documentos por Cobrar	83,915,629.82	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	48,309,892.64	
149	(-) Estimación para Castigos	18,839,603.14	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>630,621,017.81</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	26,885,888.72	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	180,349,414.51	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	391,878,750.44	
155	Otras Participaciones	31,506,964.14	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>334,977,301.66</u>
164	Mobiliario y Equipo	32,755,516.23	
165	Activos Adjudicados	0.00	

166	Diversos	249,902,858.63	
167	Gastos Amortizables	223,672,518.18	
168	(-) Amortización	171,353,591.38	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>4,510,451,102.44</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>2,763,325,741.77</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,552,143,146.37</u>	
212	Vida	222,952,857.01	
213	Accidentes y Enfermedades	133,153,802.82	
214	Daños	1,196,036,486.54	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>586,798,119.48</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	411,322,372.92	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	94,950,716.37	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	37,827,195.36	
220	Fondos de Seguros en Administración	757,348.24	
221	Por Primas en Depósito	41,940,486.59	
222	De Previsión	<u>624,384,475.92</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	624,384,475.92	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>17,836,997.01</u>
228	Acreedores		<u>484,562,785.12</u>
229	Agentes y Ajustadores	253,487,406.43	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	231,075,378.69	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>298,307,706.12</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	218,550,411.39	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	79,757,294.73	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>260,280,959.36</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	6,786,566.64	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	234,636,219.35	
248	Créditos Diferidos	18,858,173.37	
	Suma del Pasivo		<u>3,824,314,189.38</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>684,849,182.82</u>
311	Capital o Fondo Social	762,534,919.53	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	77,685,736.71	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>295,329.58</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>0.00</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>992,400.66</u>

325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
	Suma del Capital	<u>686,136,913.06</u>
	Suma del Pasivo y Capital Orden	<u>4,510,451,102.44</u>
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	414,288,425.93
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	1,346,817,429.15
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$8,330,039.54 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.rsaseguros.com.mx/estados-financieros

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (México), contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.rsaseguros.com.mx/estados-financieros, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2015.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.

Director General

Ing. Francisco T. Oliveros Gómez

Rúbrica.

Auditora Interna

C.P. Martha Santillán Hernández

Rúbrica.

Director de Finanzas

Act. Cristian Alberto del Río

Rúbrica.

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	2,756,210,692.61	
420	(-) Ceditas	668,784,920.85	
430	De Retención	2,087,425,771.76	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>74,087,252.28</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>2,013,338,519.48</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>848,665,893.98</u>	
470	Comisiones a Agentes	375,808,633.65	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	95,856,828.63	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	(10,066,704.40)	

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	73,259,675.48	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	157,579,766.63	
520	Otros	302,747,044.95	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>844,411,119.76</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	853,798,808.09	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	9,387,688.33	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>320,261,505.74</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>73,249,001.32</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	73,249,001.32	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultados de Operaciones Análogas y Conexas		<u>45,477,497.28</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>292,490,001.70</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>455,936,207.34</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	145,027,272.70	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	279,636,997.84	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	31,271,936.80	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(163,446,205.64)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>82,568,637.43</u>
700	De Inversiones	85,332,722.75	
710	Por Venta de Inversiones	660,914.15	
720	Por Valuación de Inversiones	(23,929,153.28)	
730	Por Recargo sobre Primas	19,336,289.02	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	(93,045.77)	
780	Resultado Cambiario	1,260,910.56	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>(80,877,568.21)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>(81,869,968.87)</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>992,400.66</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>992,400.66</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al Apéndice A1.1.2.1 "Catálogo de cuentas" en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.

Director General

Ing. Francisco T. Oliveros Gómez

Rúbrica.

Auditora Interna

C.P. Martha Santillán Hernández

Rúbrica.

Director de Finanzas

Act. Cristian Alberto del Río

Rúbrica.

(R.- 427005)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Peninsular
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA No. LPDPEN0116

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que regulan la Disposición y Enajenación de los bienes muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 17 de Marzo de 2016 en la Licitación Pública No. LPDPEN0116 para la venta de bienes no útiles a CFE, que a continuación se indican:

No. de Lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo de venta (sin IVA) \$	Depósito en Garantía \$
1	Aislador de porcelana	8,529 Kg.	2,985.15	298.52
2	Aluminio	289 Kg.	4,086.46	408.65
3	Artículos de porcelana con herraje	35,698 Kg.	15,707.12	1,570.71
4	Cable de CU. Paralelo con forro	1,594 Kg.	40,631.06	4,063.11
5	Cable de Aluminio (AAC)	6,490 Kg.	147,258.10	14,725.81
6	Cable de Aluminio (ACSR)	24,086 Kg.	352,859.90	35,285.99
7	Cable de Aluminio con forro	14,827 Kg.	135,963.59	13,596.36
8	Cable de CU y forro de plástico Autos	1,287 Kg.	34,555.95	3,455.60
9	Cobre desnudo	13,149 Kg.	*	0.00
10	Cuchilla corta circuito c/aislante de Porc.	386 Kg.	443.90	44.39
11	Desecho ferroso de segunda	28,673 Kg.	53,905.24	5,390.52
12	Desecho ferroso de tercera	611 Kg.	1,020.37	102.04
13	Desecho ferroso vehicular	97,208 Kg.	249,824.56	24,982.46
14	Madera proveniente de tarimas	2,749 Kg.	1,814.34	181.43
15	Medidor de Energ. Elect. Gas, Pot. y factor Pot.	15,006 Kg.	126,200.46	12,620.05
16	Plástico	3,721 Kg.	4,130.31	413.03
17	Poste de madera	65,419 Kg.	15,046.37	1,504.63
18	Poste de concreto	2,837 Pza.	77,223.14	7,722.31
19	Transformadores de corriente	1,849 Kg.	6,804.32	680.43
20	Vidrio pedacería	3,813 Kg.	266.91	26.69
21	3 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	44,216.50	4,421.65
22	3 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	77,712.50	7,771.25
23	4 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	172,037.75	17,203.78
24	3 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	168,303.40	16,830.34
25	3 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	118,007.20	11,800.72
26	4 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	82,333.15	8,233.32
27	4 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	78,010.70	7,801.07
28	4 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	75,206.25	7,520.63
29	3 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	128,478.00	12,847.80
30	2 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	132,932.00	13,293.20
31	2 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	142,935.00	14,293.50
32	2 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	71,510.00	7,151.00
33	4 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	69,551.50	6,955.15
34	3 Vehículos diferentes marcas tipos y modelos	1 Lte.	69,732.90	6,973.29

Los interesados en adquirir el Lote No. 9 deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Almacenes Divisional, ubicado en calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, Mérida, Yucatán, Tel. (999) 942-1682, o enviar correo electrónico de solicitud a alejandra.caballero@cfe.gob.mx, el día 16 de Marzo de 2016 de 9:00 a 14:00 hrs., donde se les informará del valor para venta y depósito en garantía para dicho lote. Los bienes se localizan en diversos almacenes, cuyos domicilios se detallan en el listado anexo de las bases de la licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 29 de Febrero al 15 de Marzo de 2016 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2016.aspx, y el pago de \$8,000.0 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE 695343 referencia DWED060101-6 en el Banco BBVA Bancomer, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o si el pago se hace por transferencia bancaria, deberán comunicarse al teléfono (999)942-1682 al Departamento de Almacenes Divisional, donde se les proporcionará la Clabe Bancaria y Número de Referencia para el pago, y enviar copia escaneada del comprobante del pago efectuado, al correo electrónico alejandra.caballero@cfe.gob.mx, agregando al mismo, los datos del comprador correspondiente a su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, folio de comprador de CFE (en su caso), anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes e Identificación Oficial Vigente (credencial IFE, INE o Pasaporte) y confirmar su recepción al teléfono (999)942-1682; en horario de 8:00 a 14:00 hrs. o acudir a las oficinas del Depto. de Almacenes Divisional, en la dirección antes mencionada, en horario de 10:00 a 13:00 hrs., presentando identificación con validez oficial vigente (credencial IFE, INE o pasaporte) y copia del Registro Federal de Contribuyentes, o solicitar informes de esta licitación en el Departamento de Almacenes Divisional, ubicado en calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, Mérida, Yucatán, Tel. (999) 942-1682 o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles ubicada en Río Ródano No. 14, 8° Piso, Sala 807, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (55) 5229-4400 Ext. 84237 en horario de 10:00 a 14:00 Hrs., en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del período establecido para estos efectos, o sea incompleto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación. Las facturas por el pago de las bases serán emitidas por la Caja Divisional y serán enviadas al correo electrónico que proporcione el participante.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes no útiles, acudiendo a los lugares donde se localizan del 29 de Febrero al 15 de Marzo de 2016, en días hábiles, previa cita concertada con la persona responsable indicada en el anexo No. 5 (almacenes de zona) de las bases de la licitación, en horario de 8:00 a 13:00 hrs. El registro de inscripción de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 17 de Marzo en horario de 08:00 a 13:30 en la Sala 1 del Auditorio Divisional, ubicado en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, Mérida, Yucatán, de no presentar en el horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá posteriormente y no podrá participar en el evento.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja (uno o varios) expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para los lotes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 17 de Marzo de 2015, a las 14:00 hrs., en la sala 1 del Auditorio Divisional en la dirección antes mencionada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 18 de Marzo de 2015, a las 08:30 hrs., en la misma sala 1 del Auditorio Divisional, de no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta de los lotes que resulten desiertos, la cual será de manera ascendente, el día 18 de Marzo de 2016 a las 10:00 hrs., en la sala 1 del Auditorio Divisional, tomando como base de la subasta ascendente, el valor convocado de los bienes que se licitan. El retiro de los bienes tendrá como fecha límite de retiro el 20 de Mayo de 2016, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

Atentamente

Mérida, Yucatán a 29 de febrero de 2016.

Gerente Divisional

Ing. Humberto Saldaña Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 426979)

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE MORELOS

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3 Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios a los que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Morelos, la lista de tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

LISTA DE TARIFAS VIGENTES PARA EL AÑO 2016

TARIFAS	UNIDAD	RESIDENCIAL	COMERCIAL/ IND 1	INDUSTRIAL 2	INDUSTRIAL 3	INDUSTRIAL 4	INDUSTRIAL 5
Rango Consumo (Gj/mes)		NA	0-12,000	12,001-30,799	30,800-39,000	39,001-150,000	150,001-900,000
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	\$ 49.15	\$ 170.22	\$ 1,353.87	\$ 1,792.00	\$ 1,725.16	\$ 5,032.25
Distribución con Comercialización	Pesos/Gj	\$ 77.66	\$ 66.22	\$ 32.54	\$ 22.91	\$ 15.62	\$ 3.38
Capacidad	Pesos/Gj	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Uso	Pesos/Gj	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Conexión No Estándar	Pesos/Mt. Lineal	\$ 835.35	\$ 1,319.05	\$ 2,274.53	\$ 2,394.25	\$ 2,660.27	\$ 2,955.86
Conexión Estándar	Pesos	\$ 4,927.29	\$ 9,148.59	\$ 237,613.34	\$ 339,447.63	\$ 424,309.54	\$ 707,182.56
Desconexión-Reconexión	Pesos	\$ 120.27	\$ 493.78	\$ 789.76	\$ 831.32	\$ 1,039.15	\$ 1,731.92
Depósito por Prueba del Medidor	Pesos	\$ 218.68	\$ 656.04	\$ 656.04	\$ 656.04	\$ 656.04	\$ 656.04

Las tarifas no incluyen IVA.

Torreón, Coah., a 18 de febrero de 2016

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

Representante Legal

Ing. José de Jesús Meza Muñiz

Rúbrica.

(R.- 427030)

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE VERACRUZ

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3 Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios a los que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Veracruz, la lista de tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

LISTA DE TARIFAS VIGENTES PARA EL AÑO 2016

TARIFAS	UNIDAD	RESIDENCIAL	COMERCIAL/ IND 1	INDUSTRIAL 2	INDUSTRIAL 3	INDUSTRIAL 4	INDUSTRIAL 5	INDUSTRIA L 6
Rango Consumo (Gj/mes)		NA	0 a 1,000	1,001 a 5,000	5,001 a 14,000	14,001 a 30,000	30,001 a 140,000	140,001 en Adelante
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	\$ 38.81	\$ 184.72	\$ 1,067.44	\$ 1,944.73	\$ 2,268.85	\$ 2,750.70	\$ 3,781.43
Distribución con Comercialización	Pesos/Gj	\$ 68.48	\$ 65.09	\$ 22.34	\$ 18.92	\$ 17.90	\$ 8.91	\$ 5.59
Distribución Simple								
Capacidad	Pesos/Gj	NA	\$ 64.34	\$ 22.00	\$ 18.62	\$ 17.60	\$ 8.70	\$ 5.42
Uso	Pesos/Gj	NA	\$ 0.75	\$ 0.34	\$ 0.31	\$ 0.30	\$ 0.20	\$ 0.17
Conexión No Estándar	Pesos/Mt. Lineal	\$ 309.81	\$ 556.77	\$ 1,222.35	\$ 1,453.63	\$ 1,615.14	\$ 1,916.58	\$ 2,555.44
Conexión Estándar	Pesos/Acto	\$ 9,294.31	\$ 13,591.16	\$ 373,979.89	\$ 600,226.18	\$ 720,271.43	\$ 763,487.71	\$ 832,408.87
Desconexión-Reconexión	Pesos	\$ 133.10	\$ 356.70	\$ 499.37	\$ 699.12	\$ 978.77	\$ 1,370.29	\$ 1,918.40
Cargo por Capacidad Excedida	Precio de Gas natural del periodo de ocurrencia	NA	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Cheque Devuelto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%

Las tarifas no incluyen IVA.

Torreón, Coah., a 18 de febrero de 2016
 Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
 Representante Legal
Ing. José de Jesús Meza Muñiz
 Rúbrica.

(R.- 427032)

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE RÍO PÁNUCO.

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3 Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en las disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios a los que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Río Pánuco, la lista de tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

LISTA DE TARIFAS VIGENTES PARA EL AÑO 2016

CARGOS	UNIDADES	RESIDENCIAL	COMERCIAL- INDUSTRIAL I	COMERCIAL- INDUSTRIAL II	COMERCIAL- INDUSTRIAL III	COMERCIAL- INDUSTRIAL IV
Uso	Pesos/Gj	N/A	\$ 0.06	\$ 0.06	\$ 0.06	\$ 0.06
Capacidad	Pesos/Gj	N/A	\$ 24.88	\$ 5.18	\$ 4.56	\$ 3.20
Distribución con comercialización	Pesos/Gj	\$ 92.33	\$ 25.18	\$ 5.29	\$ 4.67	\$ 3.87
Servicio	Pesos/Mes	\$ 64.26	\$ 109.70	\$ 2,981.63	\$ 4,764.72	\$ 7,246.58
Conexión Estándar	Pesos	\$ 4,802.71	\$ 6,516.11	\$ 293,320.61	\$ 551,442.74	\$ 689,303.43
Conexión No Estándar	Pesos/Metro lineal	\$ 814.23	\$ 939.50	\$ 1,583.73	\$ 2,304.90	\$ 2,881.13
Desconexión-Reconexión	Pesos	\$ 117.22	\$ 351.70	\$ 1,406.78	\$ 1,350.51	\$ 1,688.13
Cargo por Desvalance	Pesos/GJ	\$ 28.55	\$ 28.55	\$ 28.55	\$ 28.55	\$ 28.55
Cargo por Capacidad Excedida	Pesos/Gjoule en exceso/Días en el periodo facturado	NA	NA	NA	NA	\$ 3.42

Las tarifas no incluyen IVA.

Torreón, Coah., a 18 de febrero de 2016

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

Representante Legal

Ing. José de Jesús Meza Muñiz

Rúbrica.

(R.- 427033)

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE SONORA

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3 Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios a los que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Sonora, la lista de tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

LISTA DE TARIFAS VIGENTES PARA EL AÑO 2016

CARGOS	UNIDAD	RESIDENCIAL	Comercial/ Ind. Bloque I	Comercial/ Ind. Bloque II	Comercial/ Ind. Bloque III	Comercial/ Ind. Bloque IV	Comercial/ Ind. Bloque V	Comercial/ Ind. Bloque VI
			0 a 250 GJ	251 a 500 GJ	501 a 1,000 GJ	1,001 a 3,000 GJ	3,001 a 59,000 GJ	Mayor a 59,000 GJ
Uso	Pesos/Gj	\$ 24.49	\$ 22.54	\$ 21.29	\$ 19.86	\$ 15.32	\$ 11.88	\$ 10.95
Capacidad	Pesos/Gj	\$ 62.16	\$ 57.22	\$ 54.03	\$ 50.42	\$ 38.90	\$ 30.17	\$ 27.81
Distribución con Comercialización	Pesos/Gj	\$ 86.65	\$ 79.76	\$ 75.32	\$ 70.29	\$ 54.22	\$ 42.05	\$ 38.76
Servicio	Pesos/Mes	\$ 88.42	\$ 358.61	\$ 358.09	\$ 356.74	\$ 572.62	\$ 1,118.40	\$ 1,389.86
Conexión No Estándar	Pesos/Mt. Lineal	\$ 806.90	\$ 931.04	\$ 1,107.94	\$ 1,274.13	\$ 1,489.67	\$ 1,569.47	\$ 2,855.19
Conexión Estándar	Pesos	\$ 4,759.48	\$ 6,457.46	\$ 7,684.37	\$ 8,837.03	\$ 56,442.80	\$ 290,680.40	\$ 683,098.93
Desconexión- Reconexión	Pesos	\$ 116.17	\$ 348.53	\$ 414.75	\$ 476.96	\$ 1,161.76	\$ 1,394.12	\$ 1,672.94
Cargo por Desbalance	Pesos/GJ	\$ 31.79	\$ 31.79	\$ 31.79	\$ 31.79	\$ 31.79	\$ 31.79	\$ 31.79
Cargo por Capacidad Excedida	Pesos/ Gjoule en exceso/Días en el periodo facturado	\$ 7.99	\$ 7.18	\$ 16.59	\$ 16.59	\$ 16.59	\$ 16.59	\$ 16.59
Depósito por Prueba del Medidor	Pesos	\$ 212.21	\$ 424.41	\$ 636.61	\$ 636.61	\$ 636.61	\$ 636.61	\$ 636.61

Las tarifas no incluyen IVA.

Torreón, Coah., a 18 de febrero de 2016
Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
Representante Legal
Ing. José de Jesús Meza Muñiz
Rúbrica.

(R.- 427034)